

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

NOVIEMBRE DE 2025



- © Derechos reservados.
Primera Edición, noviembre de 2025.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Salud.
Instituto Materno Infantil del Estado de México.
Hospital de Ginecología y Obstetricia.
Paseo Tollocan sin número esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela,
C.P. 50170, Toluca, México.
Teléfonos:(722) 217 8280, (722) 217 95 88.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.
La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la
autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página

ÍNDICE

Presentación	III
Objetivo General	IV
Identificación e Interacción de Procesos	V
Descripción de los Procedimientos	VI
1. Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la consulta de primera vez de la Clínica de Mama.	208C0301020201L-101/01
2. Atención médica a la paciente con patología mamaria en la consulta subsecuente de la Clínica de Mama.	208C0301020201L-101/02
3. Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama.	208C0301020201L-101/03
Simbología	VII
Registro de Ediciones	IX
Dictaminación	X
Validación	XI
Créditos	XII

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, la Gobernadora Constitucional del Estado de México, impulsa acciones y resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual documenta las acciones organizadas para dar cumplimiento a la misión de la Clínica de Mama del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México en materia de atención médica integral a pacientes con patología mamaria en la Clínica de Mama. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página IV

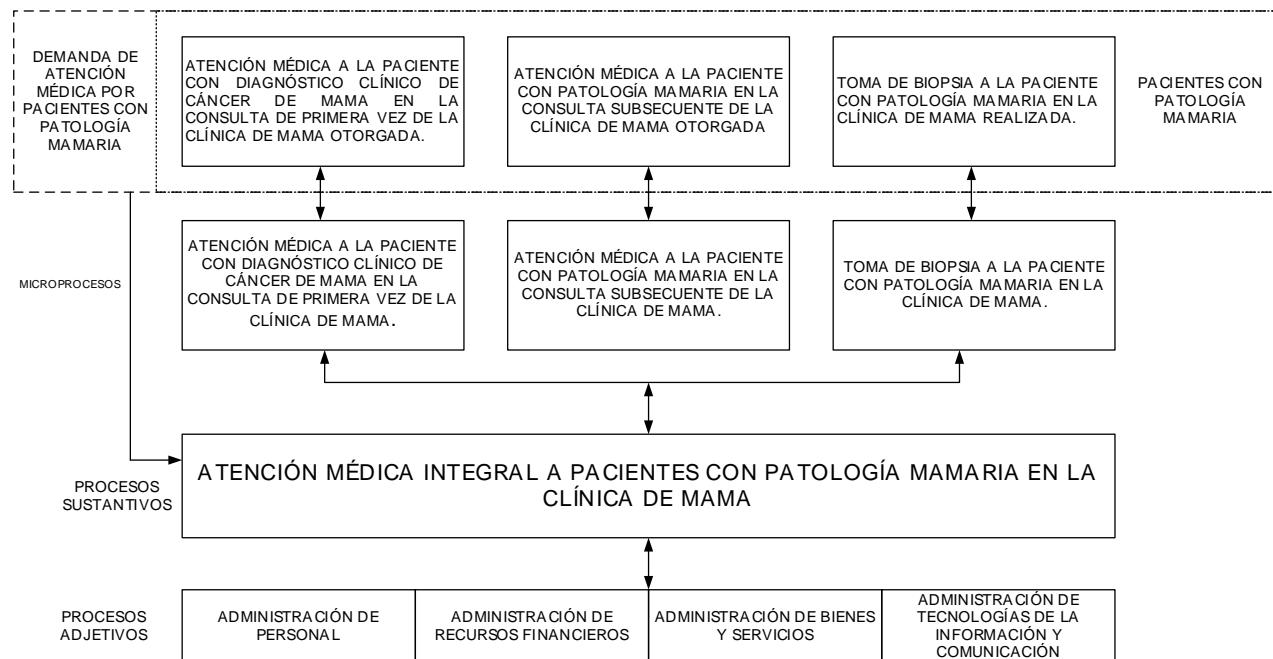
OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad y eficiencia de las actividades de la Clínica de Mama del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo en un manual de procedimientos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página V

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

COMUNICACIÓN CON LA PERSONA USUARIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página VI

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101/01
	Página

PROCEDIMIENTO:

Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la consulta de primera vez de la Clínica de Mama.

OBJETIVO:

Identificar la patología mamaria de la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama, mediante la atención médica en la consulta de primera vez de la Clínica de Mama.

REFERENCIAS:

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Diario Oficial de la Federación, 24 de octubre de 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Que Establece los Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En Materia de Información en Salud. Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 2005.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Diario Oficial de la Federación, 09 junio de 2011.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012.
- Tratamiento del cáncer de mama en segundo y tercer nivel de atención. Instituto Mexicano del Seguro Social, Ciudad de México. 16/03/2017. Disponible en: <http://imss.gob.mx/profesionales-salud/gpc>, <http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/gpc/catalogoMaestroGPC.html>
- Consenso mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del cáncer mamario. Gaceta Mexicana de Oncología. Enlace DOI de Crossref: <https://doi.org/10.24875/j.gamo.M21000213>, Publicado en línea: 7 de septiembre de 2022. Publicado en versión impresa: 2022-09-07.
- Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Capítulo III Del Director General, artículo 12, fracción V. Capítulo V De las atribuciones Específicas de las Direcciones y Unidades, artículo 20, fracción III. Capítulo VI De las Atribuciones de las Direcciones de los Hospitales y del Centro de Especialidades Odontológicas, artículo 21, "Gaceta del Gobierno", 25 de febrero de 2003.
- Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 208C0301000000 Dirección General, 208C0301020000L Dirección de Servicios Médicos, 208C0301020200L Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia, 208C0301020201L Subdirección Médica. Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", 24 de abril del 2023.
- Manual de Organización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por unidad administrativa: 217D12201 Subdirección Médica, 217D12201-100 División de Ginecología y Obstetricia, 217D12201-101 Servicio de Consulta Externa. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 9 de febrero de 2016.
- Oficio número 20800001S/1951/2023 emitido por la Coordinadora Administrativa donde remite el Organigrama y la codificación estructural del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para su uso organizacional; programático-presupuestal, contable, documental, de control administrativo, de recursos humanos y materiales; así como de entrega recepción de unidades administrativas de fecha 27 de octubre de 2023.
- Oficio número 23400000I-051/2023, emitido por la Oficial Mayor en el que se envía la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, así como los correspondientes a los órganos descentrados y a los organismos auxiliares de fecha 9 de octubre de 2023.

DEFINICIONES:

Anestesiología:	Rama de la medicina que nos permite por diferentes técnicas bloquear la percepción del dolor para la realización de un acto quirúrgico.
Biopsia:	Procedimiento que se realiza para extraer una muestra de tejido o de células del cuerpo para su análisis en un laboratorio.
Biopsia Guiada:	Procedimiento para el que se usan imágenes por resonancia magnética y una computadora con el fin de encontrar bultos o áreas anormales en la mama y guiar la extracción de una muestra de tejido del área mediante una aguja.
Cáncer de Mama:	Tumor maligno que se origina en las células de la mama, entendiendo por tumor maligno un grupo de células que crecen de manera desordenada e independiente, que tiende a invadir los tejidos que lo rodean, así como órganos distantes (metástasis).
Clínica de Mama:	Servicio especializado que brinda atención integral a las mujeres, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la mama. La clínica se integra por un equipo médico multidisciplinario con conocimientos y experiencia para la evaluación y tratamiento de cada caso en particular.
Diagnóstico Clínico:	Proceso de identificación de una enfermedad, afección o lesión en función de los signos y síntomas que presenta el paciente y de su historial médico y examen físico.
Exploración Mamaria:	Técnica de detección basada en la observación y palpación de las mamas por personal médico o de enfermería, para identificar cambios que sean sugestivos de enfermedad. La exploración de mamas puede llevarse a cabo en cualquier momento, en condiciones que garanticen respeto y privacidad, solo se requiere el consentimiento de la mujer.
Interrogatorio Clínico:	Aquel que se concreta entre un profesional médico y una persona que ocupa el rol de paciente. Estas comunicaciones se desarrollan en el marco del ámbito profesional del médico y tienen como objetivo intercambiar información y datos que resulten útiles para mejorar la condición de salud del paciente.
Mastografía:	Estudio de RX especializado que se utiliza para detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno que con el tiempo pueden convertirse en problemas. Pueden descubrir pequeños nódulos o masas que no los puede sentir una persona. Útil para detectar cáncer en etapas iniciales incluso cuando aún no es palpable.
Medicina Interna:	Especialidad médica que se dedica a la atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención.
Médico Gineco-Obstetra:	Campo de la medicina que se especializa en la atención de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, y en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los órganos reproductivos femeninos. También se especializa en otros problemas de salud de las mujeres, como la menopausia, los problemas hormonales, la anticoncepción (regulación de la natalidad) y la esterilidad.
Mesa de Exploración:	Equipo médico esencial utilizado en hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros entornos de atención médica, están diseñadas para brindar apoyo a los pacientes durante los exámenes médicos. Estos incluyen chequeos regulares, procedimientos médicos menores, exámenes ginecológicos, exámenes básicos, tratamientos estéticos, imágenes, exámenes pediátricos, etc.
Patología Mamaria:	Alteraciones leves o graves del funcionamiento, de la morfología o de la estructura normal de la mama, especialmente, en la femenina. Las alteraciones en la mama pueden ser debidas a una causa interna o externa. Atendiendo a la naturaleza y al grado de gravedad, las enfermedades de la mama se pueden clasificar en dos grupos: benignas y malignas.
Patología mamaria benigna:	Grupo de alteraciones en el tejido mamario las cuales no tienen la capacidad de diseminarse, que responden a mecanismos de tipo hormonal, factores externos como son los hábitos nutricionales y estilos de vida que interactúan entre si creando un grupo de signos y síntomas muy variados que se manifiestan por dolor mamario, masas, nodularidad, turgencia, irritabilidad, secreción y descarga por el pezón y/o inflamación e infección, que en algunos casos pueden elevar el riesgo de patología mamaria maligna.

Patología mamaria maligna: Se caracterizan por un crecimiento anormal y desordenado de las células epiteliales de los lobulillos y los conductos mamarios. Esas células mamarias se transforman en cancerosas y son capaces de diseminarse a otras partes del cuerpo. Es lo que se conoce como metástasis.

Ultrasonido: Examen médico no invasivo que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para producir imágenes de las estructuras internas del seno.

UNEME-DEDICAM Toluca: Unidad de Especialidad Médica para la Detección y Diagnóstico del Cáncer de Mama, Toluca.

INSUMOS:

- Consulta programada para consulta de primera vez con diagnóstico clínico de cáncer de mama en el “Carnet de Citas”.
- “Hoja de Envío”.
- “Resultados de Estudios de imagen”.

RESULTADOS:

- Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la consulta de primera vez de la Clínica de Mama otorgada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Manual de procedimientos de la Subdirección Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
 - Atención Médica Obstétrica y/o Ginecológica a Pacientes en Consulta Externa de Primera Vez”.
 - “Atención Médica de Anestesiología en la Consulta Externa a la paciente programada para Cirugía Ginecológica”.
- “Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama”.

POLÍTICAS:

- El personal de salud que otorga atención médica en la Clínica de Mama deberá atender a la paciente que solicite el servicio, sin ejercer actos de violencia hacia la mujer.
- El personal Médico Gineco Obstetra Tratante deberá de solicitar a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama los estudios de imagen: mastografía y Ultrasonido al referir a la paciente a la Clínica de Mama.
- La consulta médica de la Clínica de Mama se otorgará de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas únicamente.
- La paciente deberá llegar 30 minutos antes de su consulta, de lo contrario se cancelará la consulta médica por el personal de Control de Citas y tendrá que volver a agendar.
- La paciente deberá pagar la consulta médica antes de que está le sea otorgada.

DESARROLLO:

Procedimiento: Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la consulta de primera vez de la Clínica de Mama.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Paciente	<p>Viene del procedimiento:</p> <p>“Atención Médica Obstétrica y/o Ginecológica a Pacientes en Consulta Externa de Primera Vez” del Manual de procedimientos de la Subdirección Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.</p>

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		Llegada la fecha programada para la consulta de primera vez, acude al Hospital de Ginecología y Obstetricia con su "Carnet de Citas" y la "Hoja de Envío", se presenta en Control de Citas, registra su asistencia, acude al Área de Caja realiza el pago correspondiente, obtiene el "Ticket de Pago", acude a la Clínica de Mama y se presenta con el personal de Enfermería.
2	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, se presenta con ella y le solicita el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" de la consulta.
3	Paciente	Conoce al personal de Enfermería y le entrega el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago".
4	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Recibe y resguarda el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" de la consulta, explica a la paciente lo referente a la Clínica de Mama, obtiene toma de signos vitales y somatometría, los registra en el expediente clínico, da plática de Promoción a la Salud, registra la plática en la "Bitácora de la Clínica de Mama", le indica que espere su turno para la consulta e informa al personal Médico que llegó la paciente en turno y le menciona el nombre completo.
5	Paciente	Recibe información referente a la Clínica de Mama, atiende la plática de Promoción a la Salud y espera el llamado para la consulta de primera vez. Se conecta con la actividad número 8.
6	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra.	Se entera de la presencia de la paciente, ingresa al Sistema electrónico, registra usuario y contraseña, localiza la Agenda de la Clínica de Mama del día, lee el nombre de la paciente en turno, abre el expediente clínico electrónico, lee la última "Nota de Evolución" del personal Médico Tratante y solicita al personal de Enfermería que llame a la paciente.
7	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera y llama a la paciente por su nombre completo.
8	Paciente	Se entera del llamado y se presenta con el personal de Enfermería.
9	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, le indica que pase a la Clínica de Mama y se presente con el personal Médico Gineco-Obstetra.
10	Paciente	Se entera, pasa a la Clínica de Mama y se presenta con el personal Médico Gineco-Obstetra.
11	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Atiende a la paciente, se presenta con ella y le pregunta el motivo de la consulta.
12	Paciente	Conoce al personal Médico Gineco-Obstetra y le menciona el motivo de la consulta.
13	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Se entera del motivo de la consulta y realiza interrogatorio clínico a la paciente, enfocado a la patología mamaria.
14	Paciente	Se entera y responde lo solicitado por el personal Médico Gineco-Obstetra.
15	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe respuesta y registra "Nota de Ingreso" a la Clínica de Mama en el expediente clínico electrónico con las respuestas de la paciente, localiza "Resultado de la mastografía" y "Resultados de Ultrasonido" e indica a la paciente que pase a la mesa de exploración y espere instrucciones del personal de Enfermería. Informa al personal de Enfermería que realizará exploración mamaria a la paciente y que la prepare físicamente.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
16	Paciente	Se entera de la indicación, pasa a la mesa de exploración y espera instrucciones del personal de Enfermería.
17	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera, explica a la paciente que se quite la ropa de la cintura hacia arriba, se coloque la bata institucional con la abertura hacia adelante y se siente sobre la mesa de exploración.
18	Paciente	Se entera, realiza lo indicado por el personal de Enfermería y se sienta sobre la mesa de exploración.
19	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Informa al personal Médico Gineco-Obstetra que la paciente está preparada para la exploración mamaria.
20	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Se entera, explica a la paciente lo referente a la exploración mamaria, la realiza con base en las "Guías de Práctica Clínica" vigentes y al terminar indica a la paciente que espere indicaciones del personal Enfermería. Informa al personal de Enfermería que termino la exploración mamaria de la paciente.
21	Paciente	Se entera que termino la exploración mamaria y espera indicaciones del personal de Enfermería.
22	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que finalizó la exploración mamaria e indica a la paciente que se quite la bata institucional, se coloque su ropa y pase con el personal Médico Gineco-Obstetra.
23	Paciente	Se entera, realiza lo indicado por el personal de Enfermería y pasa con el personal Médico Gineco Obstetra.
24	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Explica a la paciente lo encontrado durante la exploración mamaria y con base en las "Guías de Práctica Clínica" vigentes, los "Resultados de los Estudios de Imagen" y la exploración mamaria, emite un Diagnóstico Clínico y determina: ¿La patología mamaria es benigna o maligna?
25	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	La patología mamaria es benigna. Con base en la exploración mamaria de la paciente y en las "Guías de Práctica Clínica" determina: ¿La paciente requiere toma de biopsia?
26	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	La paciente no requiere toma biopsia. Explica a la paciente el Diagnóstico Clínico, que es una patología mamaria benigna y que no requiere toma de biopsia, registra en el expediente clínico electrónico "Nota de Evolución" y "Nota de Alta" de la Clínica de Mama, requisita "Receta Médica", imprime en original y copia, la entrega a la paciente, le explica el tratamiento médico y recomendaciones médicas a seguir en casa, que está dada de alta de la Clínica de Mama, que acuda a su Centro de Salud cuando lo requiera y que espere indicaciones del personal de Enfermería. Informa al personal de Enfermería que finalizo la consulta médica de la paciente.
27	Paciente	Recibe y resguarda el original y copia de la "Receta Médica", se entera del tratamiento médico, de las recomendaciones médicas a seguir en casa, se entera del diagnóstico clínico, que es una patología mamaria benigna y que no requiere toma de biopsia y que está dada de alta de la Clínica de Mama y espera indicaciones del personal de Enfermería.

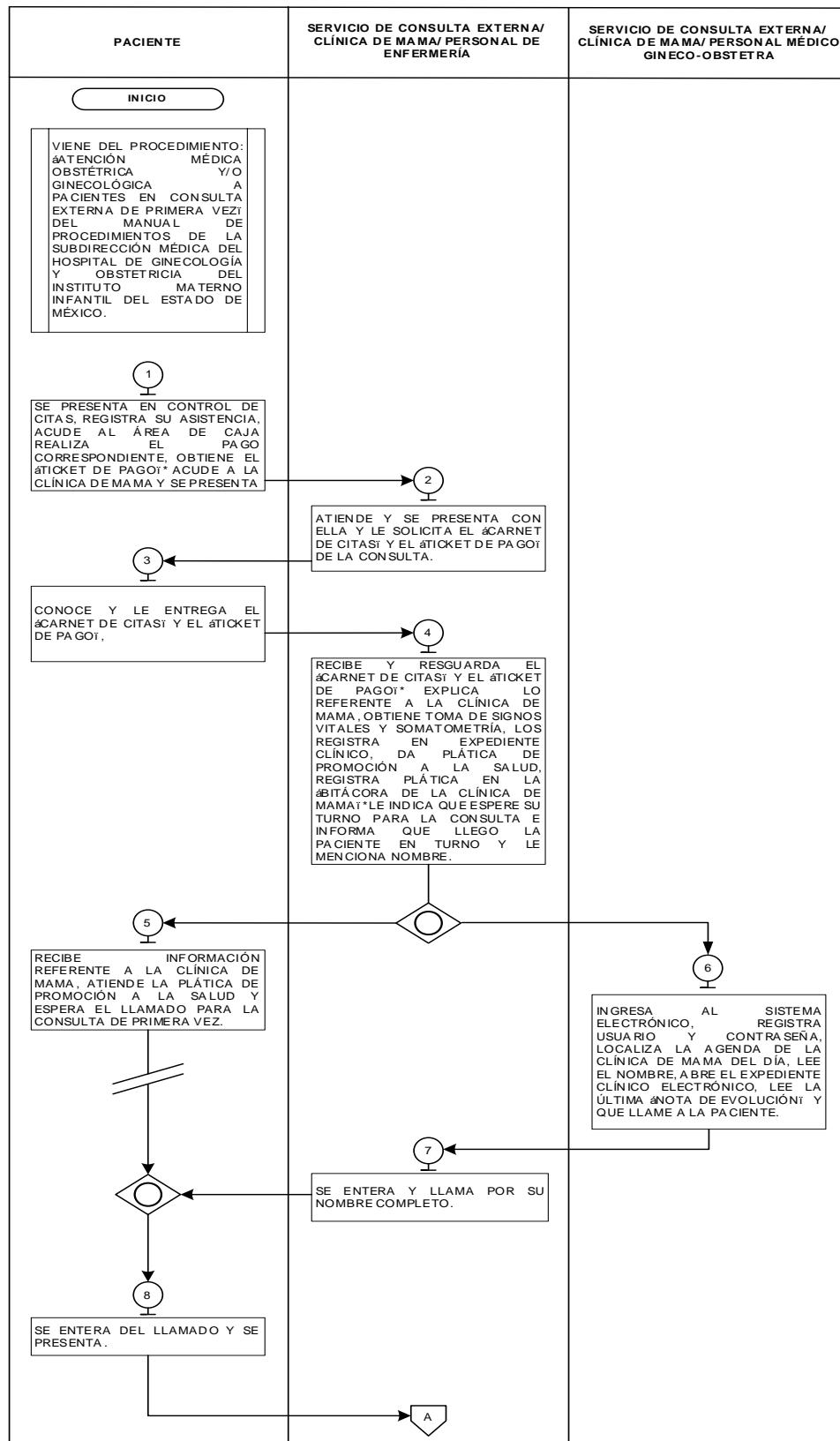
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
28	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que finalizó la consulta médica de la paciente, la registra en la "Bitácora de la Clínica de Mama", le regresa a la paciente el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" y le indica que puede retirarse del Hospital.
29	Paciente	Recibe y resguarda el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" y se retira del Hospital.
30	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Viene de la actividad número 25. La paciente sí requiere toma biopsia. Explica a la paciente el diagnóstico clínico emitido, que es una patología mamaria benigna y que requiere toma de biopsia para confirmar el diagnóstico.
31	Paciente	Se entera de lo relacionado al diagnóstico clínico y que requiere toma de biopsia.
32	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Con base al diagnóstico clínico emitido y a las "Guías de Práctica Clínica" vigentes, determina: ¿La toma de biopsia es quirúrgica?
33	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	La toma de biopsia sí es quirúrgica. Explica a la paciente que la toma de biopsia se realizará en el quirófano, lo referente al procedimiento y que debe hospitalizarse un día previo a la toma de biopsia, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota de Evolución" especificando la toma de biopsia en quirófano, escribe fecha y hora de la intervención quirúrgica en la "Programación de Intervención Quirúrgica Ginecológica", informa a la paciente la fecha de valoración pre-anestésica y, en su caso, la valoración por Medicina Interna, requisita en el expediente clínico electrónico la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", imprime en original y copia, entrega a la paciente y le solicita que firme ambos documentos. Se conecta con la actividad número 42.
34	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Viene de la actividad número 32. La toma de biopsia no es quirúrgica. Explica a la paciente que la toma de biopsia se realizará en el Clínica de Mama, lo referente al procedimiento y la preparación previa, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota de Evolución" especificando la toma de biopsia en la Clínica de Mama, escribe fecha y hora de la toma de biopsia en la agenda de la Clínica de Mama, requisita en el expediente clínico electrónico la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", imprime en original y copia, entrega a la paciente y le solicita que firme ambos documentos. Se conecta con la actividad número 48.
35	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Viene de la actividad número 24. La patología mamaria es maligna. Con base en la exploración mamaria de la paciente, determina: ¿La patología mamaria es palpable?

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
36	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	<p>La patología mamaria no es palpable.</p> <p>Explica a la paciente el diagnóstico clínico emitido y que para confirmarlo requiere de un estudio especializado (biopsia guiada) e informa que el Hospital no cuenta con este estudio, por tal motivo la enviará a la UNEME-DEDICAM Toluca, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota de Evolución" de la Clínica de Mama, donde especifica la patología mamaria no palpable y su envió a la UNEME-DEDICAM Toluca, requisita la "Hoja de Referencia" imprime en original, localiza en el expediente clínico electrónico los "Resultados de los Estudios de Imagen", los imprime, entrega a la paciente la "Hoja de Referencia" y los "Resultados de los Estudios de Imagen" y que espere indicaciones del personal de Enfermería.</p> <p>Informa al personal de Enfermería que finalizó la consulta médica.</p>
37	Paciente	Recibe información del diagnóstico clínico emitido y que para confirmarlo requiere de un estudio especializado (biopsia guiada), además que el Hospital no cuenta con este estudio, por tal motivo la enviarán a la UNEME-DEDICAM Toluca, resguarda la "Hoja de Referencia" y los "Resultados de los Estudios de Imagen" y espera indicaciones del personal de Enfermería.
38	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que concluye la consulta médica, registra los datos de identificación de la paciente en la "Bitácora de la Clínica de Mama", regresa a la paciente el "Ticket de Pago" y el "Carnet de Citas" y que puede retirarse del Hospital.
39	Paciente	Recibe el "Ticket de pago" y el "Carnet de Citas" y se retira del Hospital.
40	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	<p>Viene de la actividad número 35.</p> <p>La patología mamaria sí es palpable.</p> <p>Con base en las "Guías de Práctica Clínica y el Diagnóstico Clínico de la paciente, decide la toma de biopsia para confirmar el diagnóstico y determina:</p> <p>¿La toma de biopsia es quirúrgica?</p>
41	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	<p>La toma de biopsia sí es quirúrgica.</p> <p>Explica a la paciente el diagnóstico clínico emitido y para confirmarlo requiere una biopsia y se realizará en el quirófano, le describe lo referente al procedimiento, que debe hospitalizarse un día previo a la toma de biopsia, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota Médica" especificando la toma de biopsia en quirófano, escribe fecha y hora de la intervención quirúrgica en la "Programación de Intervención Quirúrgica Ginecológica" e informa la fecha de valoración pre-anestésica, y en su caso, la valoración por Medicina Interna, requisita en el expediente clínico electrónico la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", imprime en original y copia, entrega a la paciente y le solicita que firme ambos documentos.</p>
42	Paciente	Recibe información de la toma de biopsia se realizará en el Quirófano, de la fecha y hora de la intervención quirúrgica, de la fecha para la valoración pre-anestésica y, en su caso, la valoración pre-operatoria por Medicina Interna, "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica" las firma y regresa los documentos al personal Médico Gineco-Obstetra.
43	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe y resguarda la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado" firmadas por la paciente, requisita y guarda en el expediente clínico electrónico de la paciente la "Nota Pre-operatoria/Resumen Clínico" y la "Hoja de Envío" e indica a la paciente que acuda al Área de Control de Citas y solicite al personal cita para consulta con Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna e informa al personal de Enfermería que terminó la consulta médica.

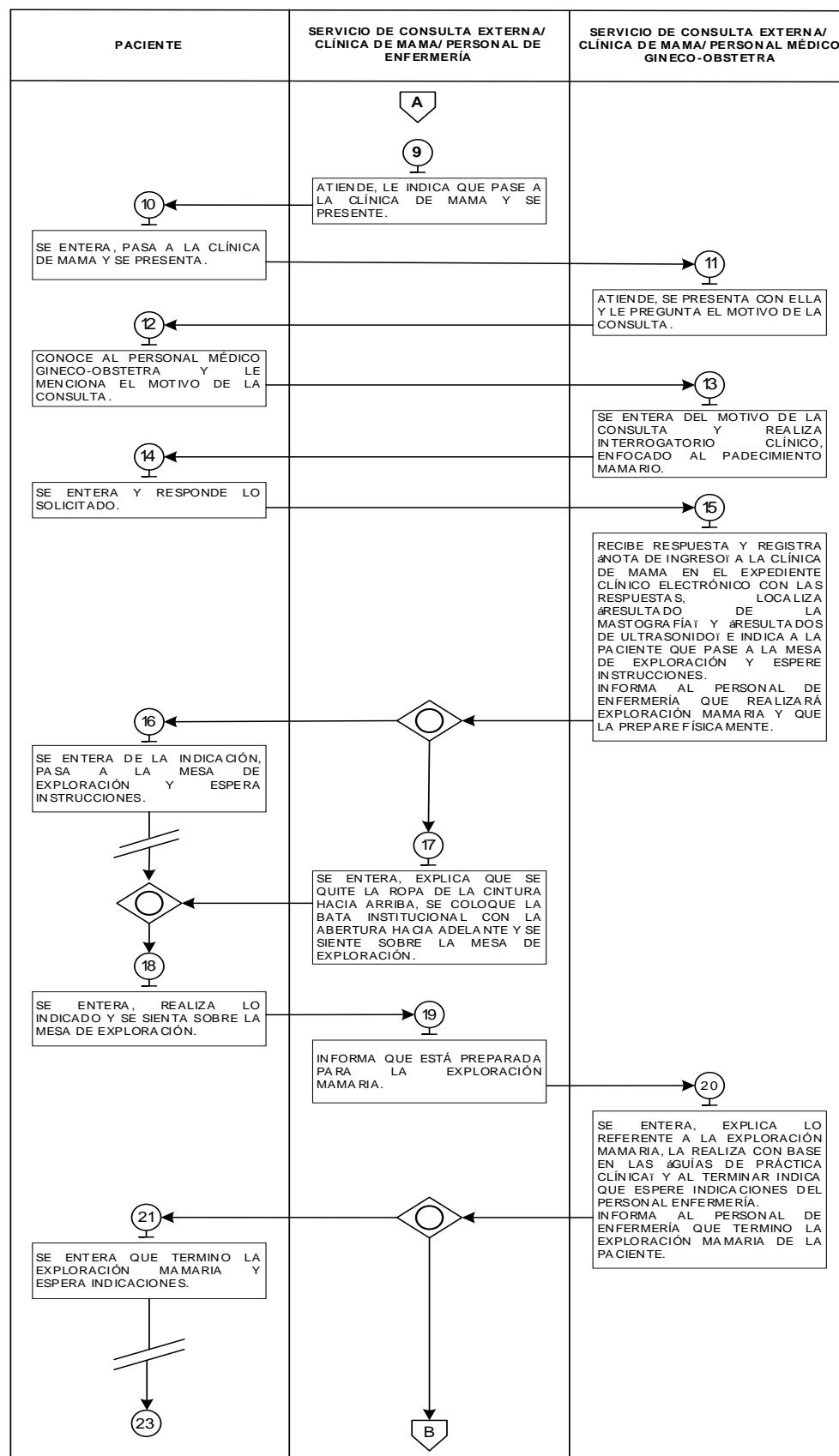
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
44	Paciente	Se entera y espera indicaciones del personal de Enfermería.
45	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que concluye la consulta médica, registra los datos de identificación de la paciente en la Bitácora, regresa a la paciente el "Ticket de Pago" y el "Carnet de Citas" y le indica que pase al Área de Control de Citas, agende cita para consulta médica de Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna y al terminar puede retirarse del hospital.
46	Paciente	<p>Se entera, acude al Área de Control de Citas, obtiene cita para consulta médica de Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna y se retira del Hospital.</p> <p>Se conecta con el procedimiento: "Atención Médica de Anestesiología en la Consulta Externa a la paciente programada para Cirugía Ginecológica" del Manual de Procedimientos de la Subdirección Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.</p>
47	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	<p>Viene de la actividad número 40.</p> <p>La toma de biopsia no es quirúrgica.</p> <p>Explica a la paciente el diagnóstico clínico emitido y para confirmarlo requiere una biopsia y que se realiza en la Clínica de Mama, describe lo referente al procedimiento y la preparación previa, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota de Evolución" especificando la toma de biopsia en la Clínica de Mama, escribe fecha y hora de la toma de biopsia en la Agenda de la Clínica de Mama, requisita en el expediente clínico electrónico la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", imprime en original y copia, entrega a la paciente y le solicita que firme ambos documentos.</p>
48	Paciente	Recibe información de la toma de biopsia se realizará en la Clínica de Mama, de la fecha y hora de la toma de biopsia y de la preparación previa, la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica" las firma y regresa los documentos al personal Médico Gineco-Obstetra.
49	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe y resguarda la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado" firmadas por la paciente, indica a la paciente que acuda al Área de Control de Citas y solicite al personal cita en la Clínica de Mama e informa al personal de Enfermería que terminó la consulta médica.
50	Paciente	Se entera de la instrucción y espera indicaciones del personal de Enfermería.
51	Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que concluye la consulta médica, registra los datos de identificación de la paciente en la Bitácora, regresa a la paciente el "Ticket de Pago" y el "Carnet de Citas", le reitera que pase al Área de Control de Citas, solicite al personal cita en la Clínica de Mama y que puede retirarse del Hospital.
52	Paciente	<p>Recibe el "Ticket de pago" y el "Carnet de Citas", acude al Área de Control de Citas, obtiene cita en la Clínica de Mama y se retira del Hospital.</p> <p>Se conecta con el procedimiento:</p> <p>"Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama".</p>

DIAGRAMACIÓN:

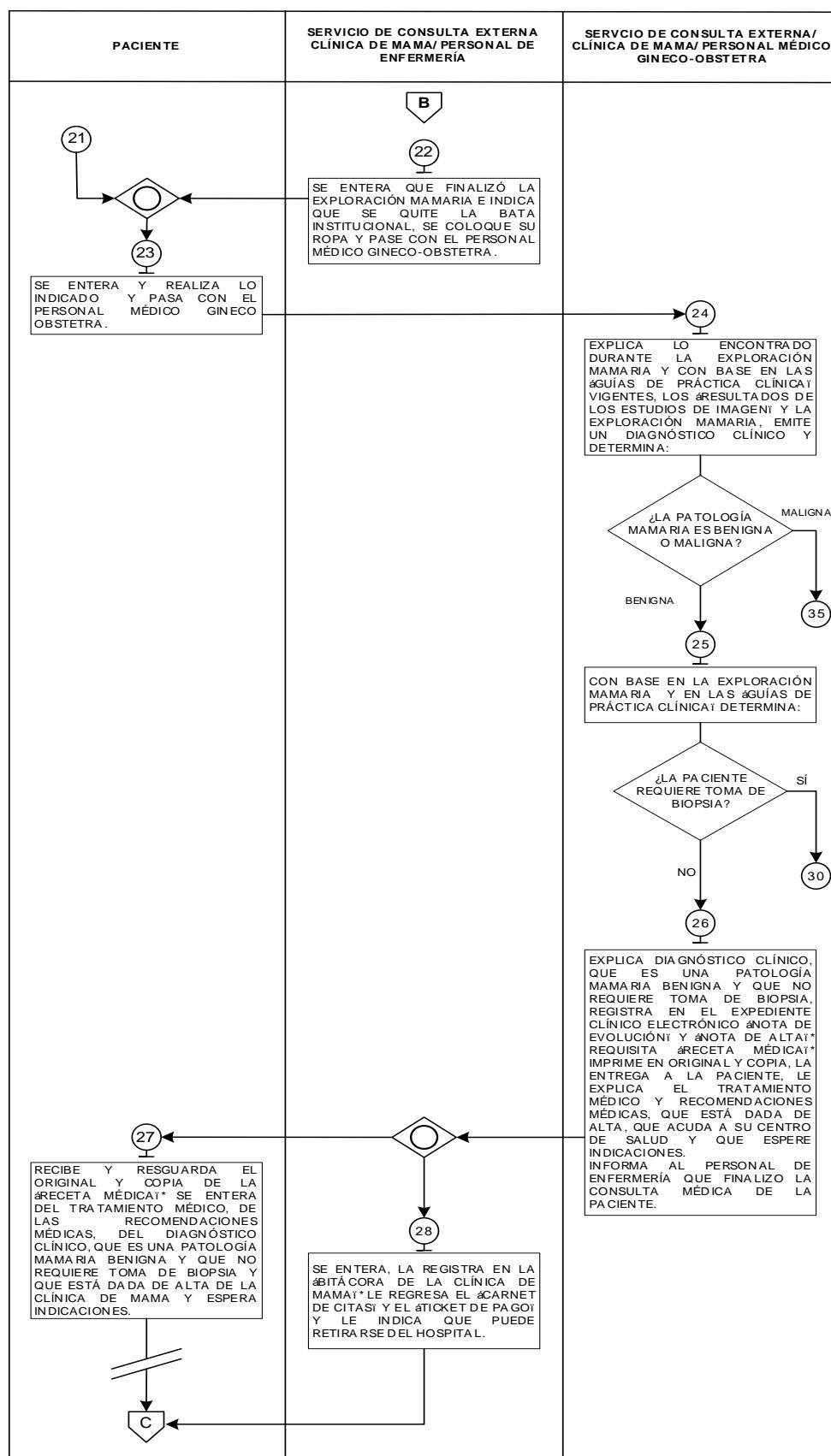
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



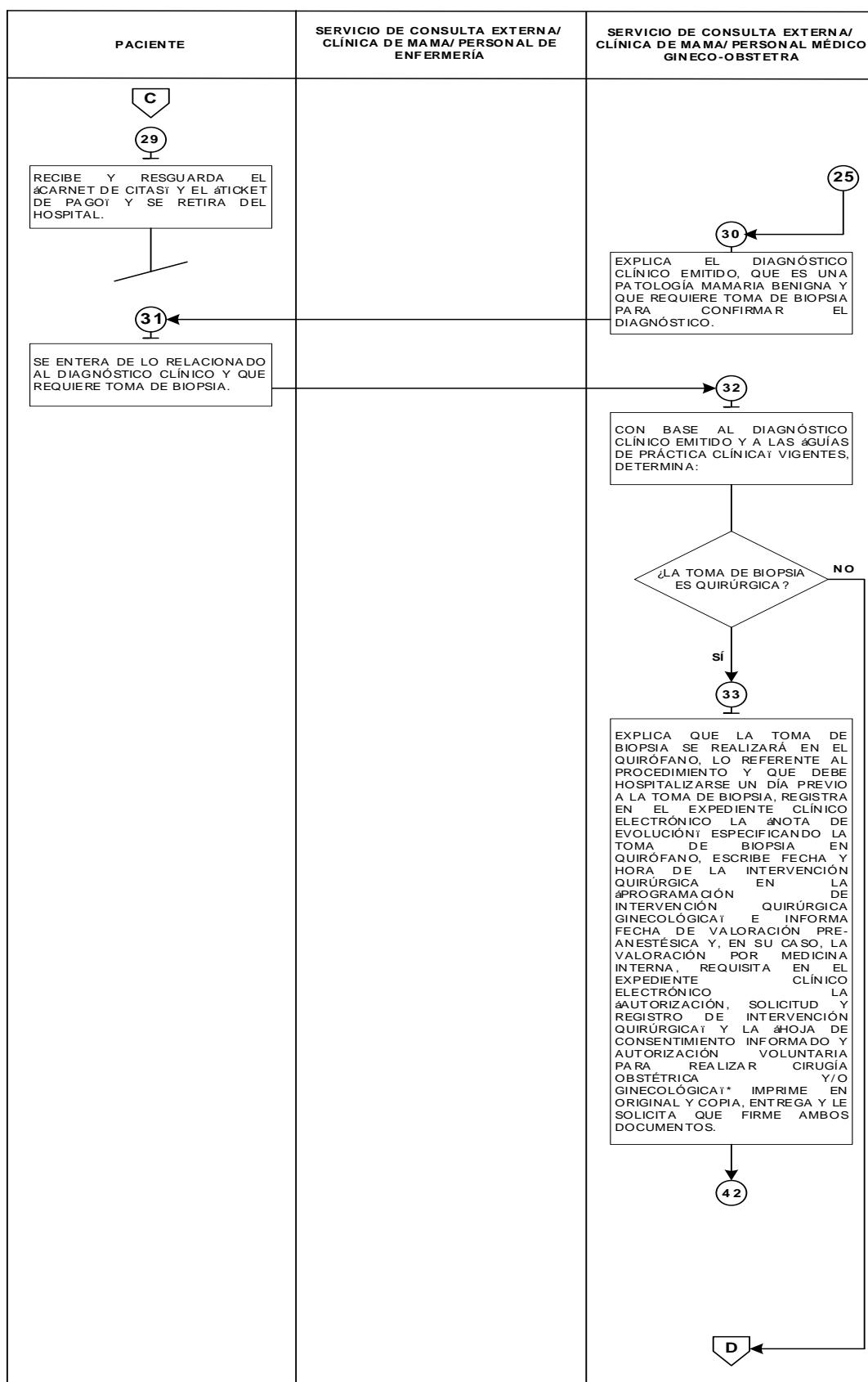
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



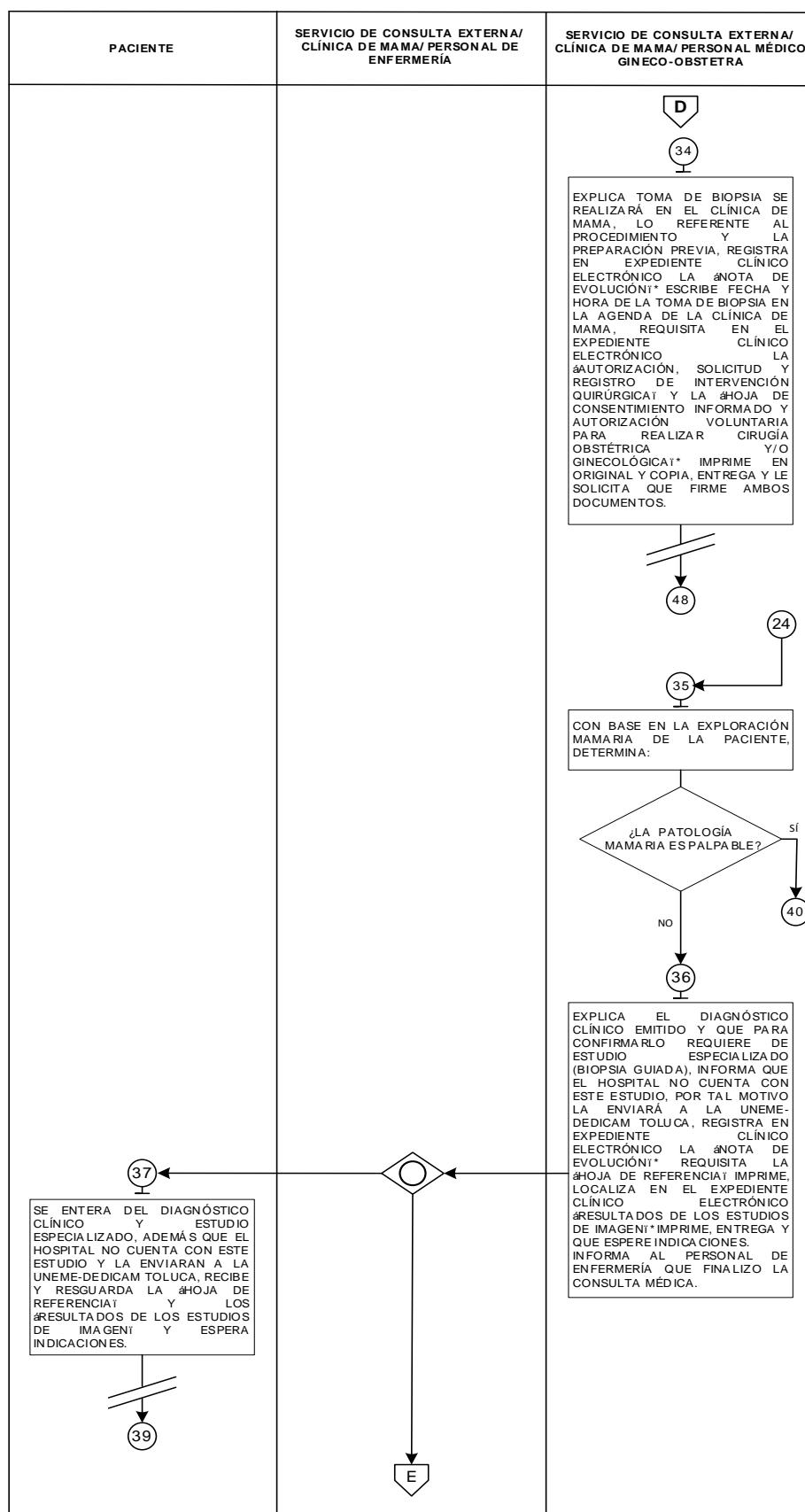
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



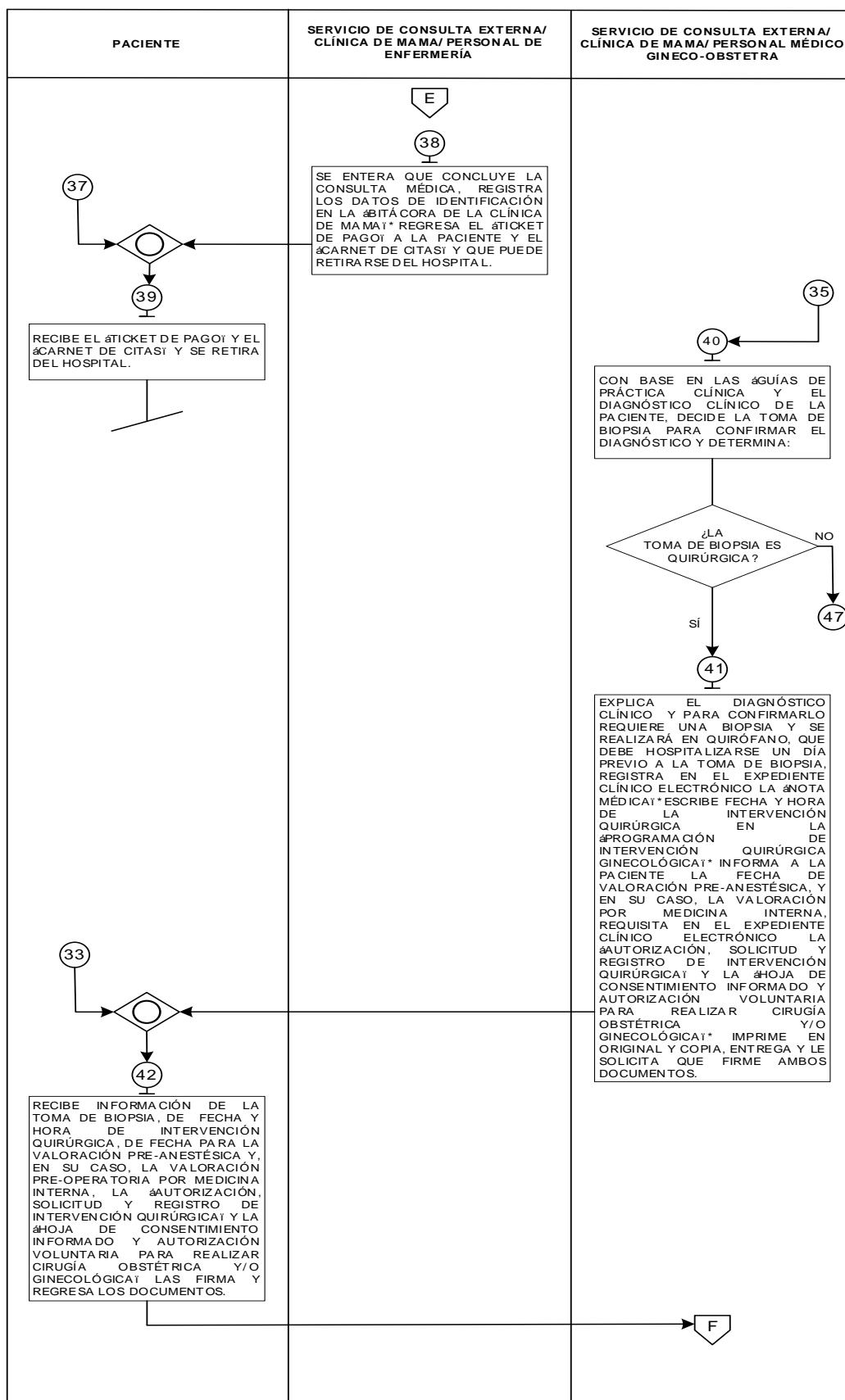
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



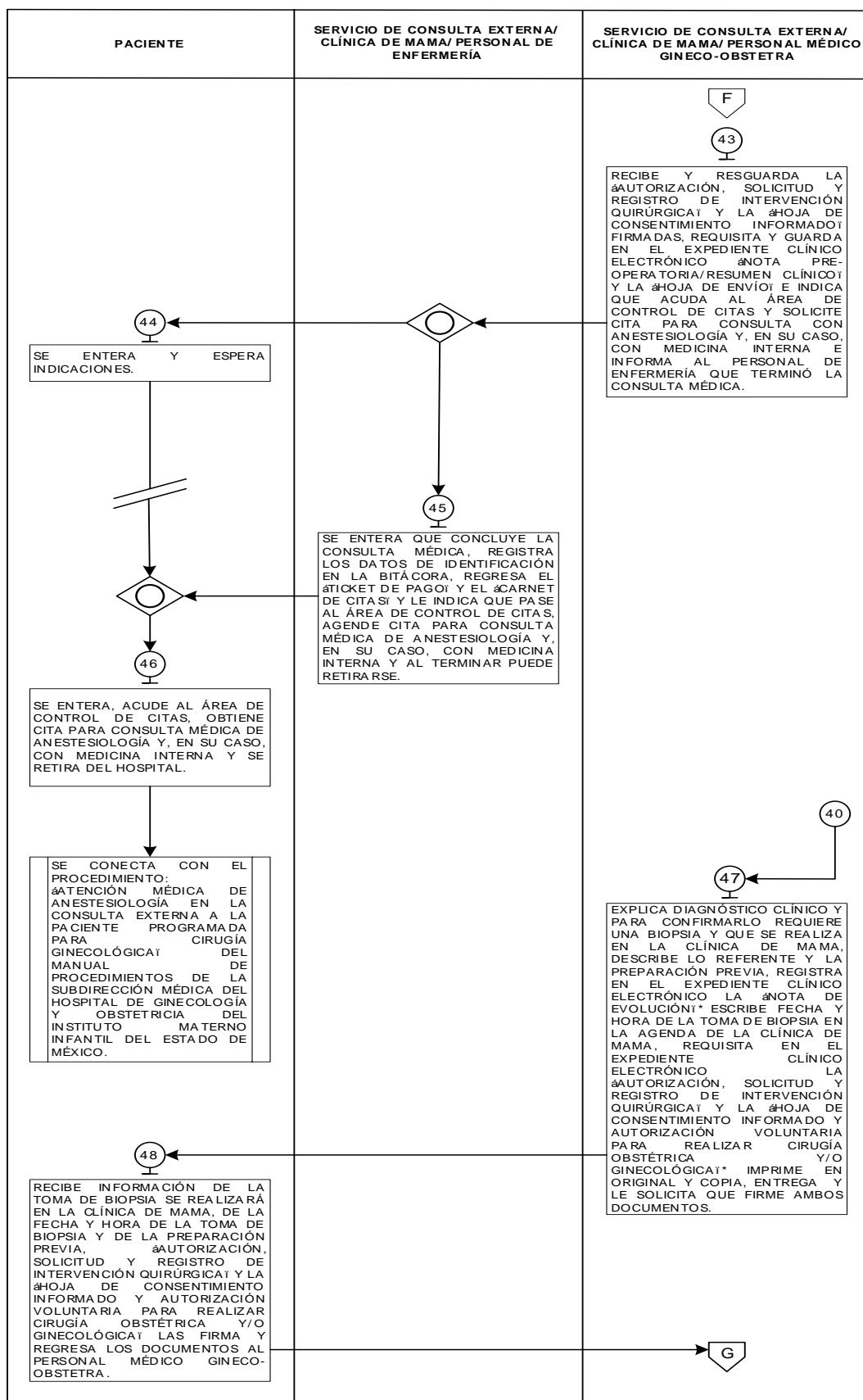
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



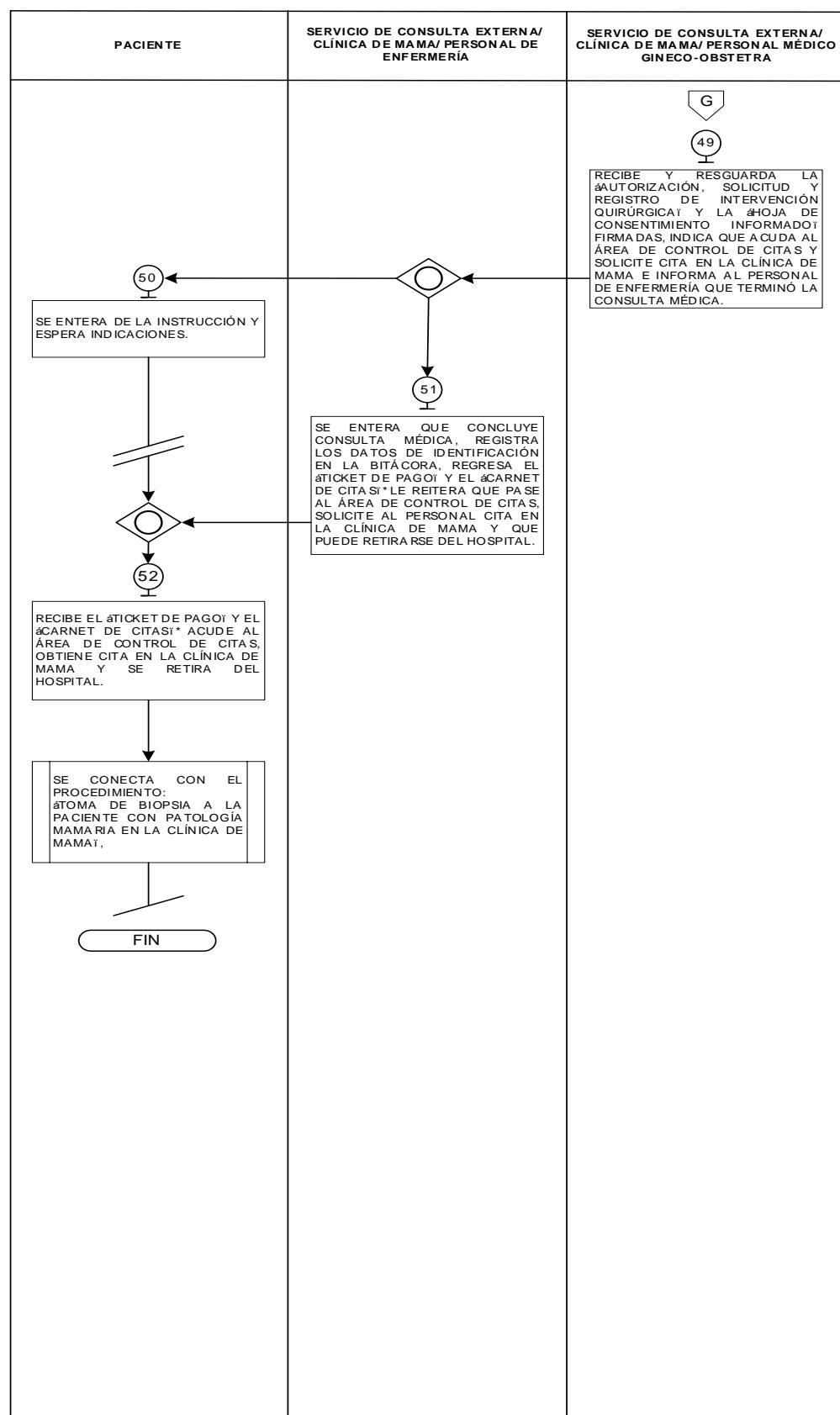
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE LA CLÍNICA DE MAMA.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Los siguientes formatos no se anexan, ya que forman parte del Sistema Electrónico:

- “Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica”.
- “Carnet de Citas”.
- “Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica”.
- “Hoja de Envío”.
- “Hoja de Referencia”.
- “Nota de Alta”.
- “Nota de Evolución”.
- “Nota de Ingreso”.
- “Nota Pre-operatoria/Resumen Clínico”.
- “Programación de Intervención Quirúrgica Ginecológica”.
- “Resultado de la mastografía”.
- “Resultados de Ultrasonido”.
- “Receta Médica”.
- “Ticket de Pago”.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101/02
	Página

PROCEDIMIENTO:

Atención médica a la paciente con patología mamaria en la consulta subsecuente de la Clínica de Mama.

OBJETIVO:

Otorgar tratamiento médico y/o quirúrgico oportuno a la paciente con patología mamaria específica, mediante la atención médica a la paciente en la consulta subsecuente de la Clínica de Mama.

REFERENCIAS:

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Diario Oficial de la Federación, 24 de octubre de 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Que Establece los Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En Materia de Información en Salud. Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 2005.

- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Diario Oficial de la Federación, 09 junio de 2011.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012.
- Tratamiento del cáncer de mama en segundo y tercer nivel de atención. Instituto Mexicano del Seguro Social, Ciudad de México. Disponible en: <http://imss.gob.mx/profesionales-salud/gpc>, <http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/gpc/catalogoMaestroGPC.html>, 16 de marzo de 2017.
- Consenso mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del cáncer mamario. Gaceta Mexicana de Oncología. Enlace DOI de Crossref. Publicado en línea: <https://doi.org/10.24875/j.gamo.M21000213>, 7 de septiembre de 2022.
- Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Capítulo III Del Director General, artículo 12, fracción V. Capítulo V De las atribuciones Específicas de las Direcciones y Unidades, artículo 20, fracción III. Capítulo VI De las Atribuciones de las Direcciones de los Hospitales y del Centro de Especialidades Odontológicas, Artículo 21, “Gaceta del Gobierno”, 25 de febrero de 2003.
- Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 208C03010000000 Dirección General, 208C0301020000L Dirección de Servicios Médicos, 208C0301020200L Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia, 208C0301020201L Subdirección Médica. Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, 24 de abril del 2023.
- Manual de Organización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 217D12201 Subdirección Médica, 217D12201-100 División de Ginecología y Obstetricia, 217D12201-101 Servicio de Consulta Externa. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 9 de febrero de 2016.
- Oficio número 234000001-051/2023, emitido por la Oficial Mayor en el que se envía la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de fecha 9 de octubre de 2023 de la Secretaría de Salud, así como los correspondientes a los órganos desconcentrados y a los organismos auxiliares.
- Oficio número 20800001S/1951/2023 emitido por la Coordinadora Administrativa donde remite el Organigrama y la codificación estructural del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para su uso organizacional; programático-presupuestal, contable, documental, de control administrativo, de recursos humanos y materiales; así como de entrega recepción de unidades administrativas de fecha 27 de octubre de 2023.

DEFINICIONES:

Biopsia: Procedimiento que se realiza para extraer una muestra de tejido o de células de la glándula mamaria para su análisis en el Servicio de Patología.

Cáncer de Mama: Tumor maligno que se origina en las células de la mama, entendiendo por tumor maligno un grupo de células que crecen de manera desordenada e independiente, que tiende a invadir los tejidos que lo rodean, así como órganos distantes (metástasis).

Estadios del cáncer de mama: **Estadio 0.** Carcinoma in situ.
Este es un cáncer que está confinado a los lóbulos o conductos de la mama. No se ha propagado a tejidos circundantes. El cáncer estadio 0 se denomina no invasivo.

Estadio I. El tumor mide menos de 2 cm (puede ser demasiado pequeño como para poder verlo) no se ha diseminado fuera de la mama.

Estadio II.

- El tumor mide menos de 2 cm pero ha afectado a ganglios linfáticos de la axila.
- El tumor mide de 2 a 5 cm con o sin diseminación ganglionar axilar.

- El tumor mide más de 5 cm pero no ha afectado a los ganglios linfáticos axilares.

Estadio III. Localmente avanzado, a veces se divide en:

- **Estadio IIIA.** El tumor mide menos de 5cm y se ha diseminado a 4 a 9 ganglios axilares de forma palpable o a ganglios cercanos a la clavícula, pero no se ha propagado a otras partes del cuerpo.
El tumor mide más de 5 centímetros y se haya diseminado a 3 ganglios axilares o a ganglios cercanos a la clavícula.
- **Estadio IIIB.**
El tumor de cualquier tamaño se ha propagado a la pared torácica o a la piel de la mama provocando una úlcera o hinchazón.
También puede haberse propagado a ganglios axilares, pero no a otras partes del cuerpo.
- **Estadio IIIC.** Un tumor de cualquier tamaño.
Se ha propagado al menos a 10 ganglios axilares.
Afección de ganglios axilares y de ganglios situados detrás del esternón.
Afección de ganglios situados por debajo o por encima de la clavícula.
Puede haberse propagado a la piel de la mama o a la pared mamaria, pero no a partes alejadas del cuerpo.

Estadio IV. Cáncer metastásico.

Se ha diseminado a otros órganos como los huesos, los pulmones, el cerebro o el hígado.

Centro Oncológico:

Institución médica especializada en el cáncer donde se ofrecen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento con un enfoque multidisciplinario y cuidado relacionado a este padecimiento. Cabe mencionar que también es clave en la creación y aplicación de pautas nuevas en el tratamiento de esta enfermedad, mediante investigación y enseñanza.

Clínica de Mama:

Servicio especializado que brinda atención integral a las mujeres, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la mama. La clínica se integra por un equipo médico multidisciplinario con conocimientos y experiencia para la evaluación y tratamiento de cada caso en particular.

Comorbilidad:

Afecciones médicas que coexisten con un diagnóstico primario y afectan la salud de la paciente, incluido su tratamiento y pronóstico. Las más comunes incluyen hipertensión, diabetes y enfermedad pulmonar crónica. La comorbilidad significa que una persona tiene dos o más afecciones crónicas independientemente de su padecimiento actual.

Consulta Subsecuente:

Atención otorgada a la paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la Clínica de Mama.

Estudio Histo-Patológico:

Procedimiento donde se extrae una muestra de tejido, en este caso de la mama. La muestra se envía para su análisis histopatológico al Servicio de Patología, donde analizan las características de la muestra de tejido que se toma de la paciente.

Exploración Clínica de las Mamas:

Técnica de detección que consiste en la observación y palpación de las mamas, por el personal médico o de enfermería, para identificar cambios que sean sugestivos de enfermedad. La exploración de mamas puede llevarse a cabo en cualquier momento, en condiciones que garanticen respeto y privacidad, solo se requiere el consentimiento de la mujer.

Institución de Tercer Nivel de Atención:

Unidades médicas con mayor capacidad resolutiva del sistema de salud, el personal es especializado y los procedimientos realizados son de alta complejidad.

Malignidad:	Presencia de células cancerosas que tienen la capacidad de diseminarse a otros sitios en el cuerpo (hacer metástasis) o invadir y destruir tejidos cercanos (localmente).
Mesa de Exploración:	Equipo médico esencial utilizado en hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros entornos de atención médica, están diseñadas para brindar apoyo a los pacientes durante los exámenes médicos. Estos incluyen chequeos regulares, procedimientos médicos menores, exámenes ginecológicos, exámenes básicos, tratamientos estéticos, imágenes, exámenes pediátricos, etc.
Medicina Interna:	Especialidad de la medicina que se dedica al estudio, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades propias del adulto; es de notar que los tratamientos que ofrece no son quirúrgicos.
Patología Mamaria:	Alteraciones leves o graves del funcionamiento, de la morfología o de la estructura normal de la mama, especialmente, en la femenina. Las alteraciones en la mama pueden ser debidas a una causa interna o externa. Atendiendo a la naturaleza y al grado de gravedad, las enfermedades de la mama se pueden clasificar en dos grupos: benignas y malignas.
Tratamiento Quirúrgico:	Modalidad de atención médica que implica la realización de un procedimiento en el quirófano que permite la incisión, escisión, manipulación o sutura de un tejido; generalmente requiere anestesia regional o general o sedación profunda para controlar el dolor. Con la finalidad de diagnosticar, tratar o rehabilitar.
Valoración Pre-Anestésica:	Protocolo de estudio que permite la evaluación del estado físico y riesgo de la paciente para establecer un plan anestésico de acuerdo con su análisis. Para realizar la valoración deberá contar con exámenes de laboratorio (biometría hemática, química sanguínea, pruebas de coagulación) y gabinete (Rx de tórax y electrocardiograma).

INSUMOS:

- Consulta subsecuente programada en el “Carnet de Citas”.

RESULTADOS:

- Atención médica a la paciente con patología mamaria en la consulta subsecuente de la Clínica de Mama otorgada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- “Toma de Biopsia a la paciente con Patología mamaria en la Clínica de Mama”.
- “Atención Médica de Anestesiología en la Consulta Externa a la paciente programada para Cirugía Ginecológica” del Manual de Procedimientos de la Subdirección Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

POLÍTICAS:

- La paciente deberá pagar al personal del Área de Caja la consulta subsecuente antes de que está le sea otorgada y presentar el “Ticket de pago” al personal de Enfermería de la Clínica de Mama.
- El personal de salud que presta sus servicios en la Clínica de Mama deberá atender a la paciente que solicite atención médica, sin ejercer actos de violencia hacia la mujer.
- La consulta médica de la Clínica de Mama se otorgará de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La paciente deberá llegar 30 minutos antes de la consulta subsecuente, de lo contrario se cancelará la consulta y tendrá que volver a agendar.
- El personal Médico Gineco-Obstetra que confirme malignidad en el Estudio Histo-patológico de la paciente deberá referirla a una Institución de Tercer Nivel de Atención Centro Oncológico para su tratamiento.

- La paciente mayor de 40 años y/o que presente alguna comorbilidad y que requiera tratamiento quirúrgico deberá ser valorada por Medicina Interna.
- El personal Médico Gineco-Obstetra de la Clínica de Mama deberá acudir a la Jefatura de la División de Ginecología y Obstetricia los días jueves en un horario de 9:00 a 12:00, con el fin de programar el día de la intervención quirúrgica de la paciente que lo requiera.

DESARROLLO:

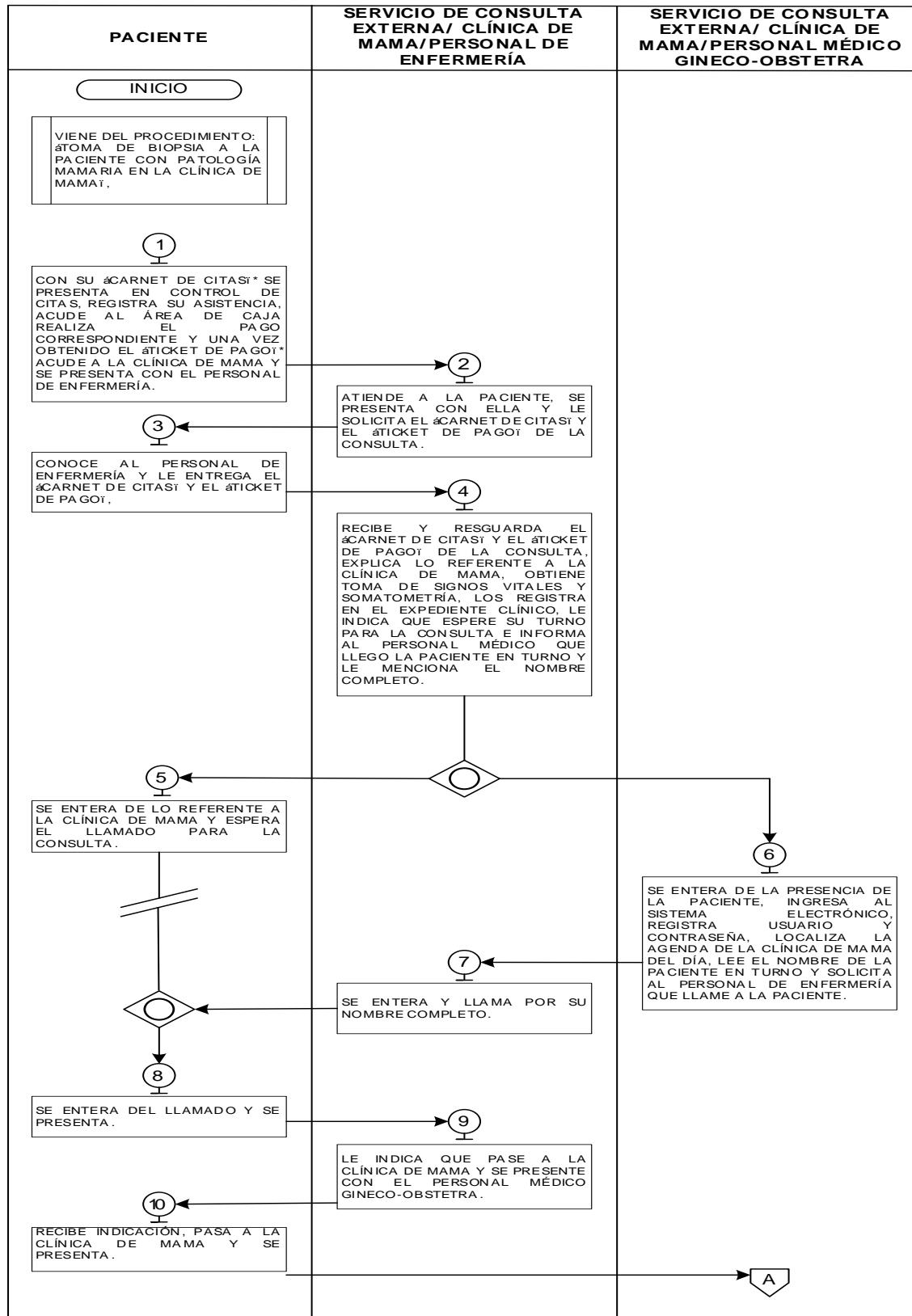
Procedimiento: Atención médica a la paciente con patología mamaria en la consulta subsecuente de la Clínica de mama.

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Paciente	<p>Viene del procedimiento: "Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama".</p> <p>Con base en la consulta subsecuente programada en el "Carnet de Citas", acude al Hospital de Ginecología y Obstetricia con su "Carnet de Citas", se presenta en Control de Citas, registra su asistencia, acude al Área de Caja realiza el pago correspondiente y una vez obtenido el "Ticket de Pago", acude a la Clínica de Mama y se presenta con el personal de Enfermería.</p>
2	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, se presenta con ella y le solicita el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" de la consulta.
3	Paciente	Conoce al personal de Enfermería recibe solicitud y le entrega el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago".
4	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Recibe y resguarda el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" de la consulta, explica a la paciente lo referente a la Clínica de Mama, obtiene toma de signos vitales y somatometría, los registra en el Expediente Clínico, le indica que espere su turno para la consulta e informa al personal Médico que llegó la paciente en turno y le menciona el nombre completo.
5	Paciente	<p>Se entera de lo referente a la Clínica de Mama y espera el llamado para la consulta.</p> <p>Se conecta con la actividad número 8.</p>
6	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal médico Gineco Obstetra.	Se entera de la presencia de la paciente, ingresa al Sistema Electrónico, registra usuario y contraseña, localiza la Agenda de la Clínica de Mama del día, lee el nombre de la paciente en turno y solicita al personal de Enfermería que llame a la paciente.
7	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera y llama a la paciente por su nombre completo.
8	Paciente	Se entera del llamado y se presenta con el personal de Enfermería.
9	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, le indica que pase a la Clínica de Mama y se presente con el personal Médico Gineco-Obstetra.
10	Paciente	Recibe indicación, pasa a la Clínica de Mama y se presenta con el personal Médico Gineco-Obstetra.

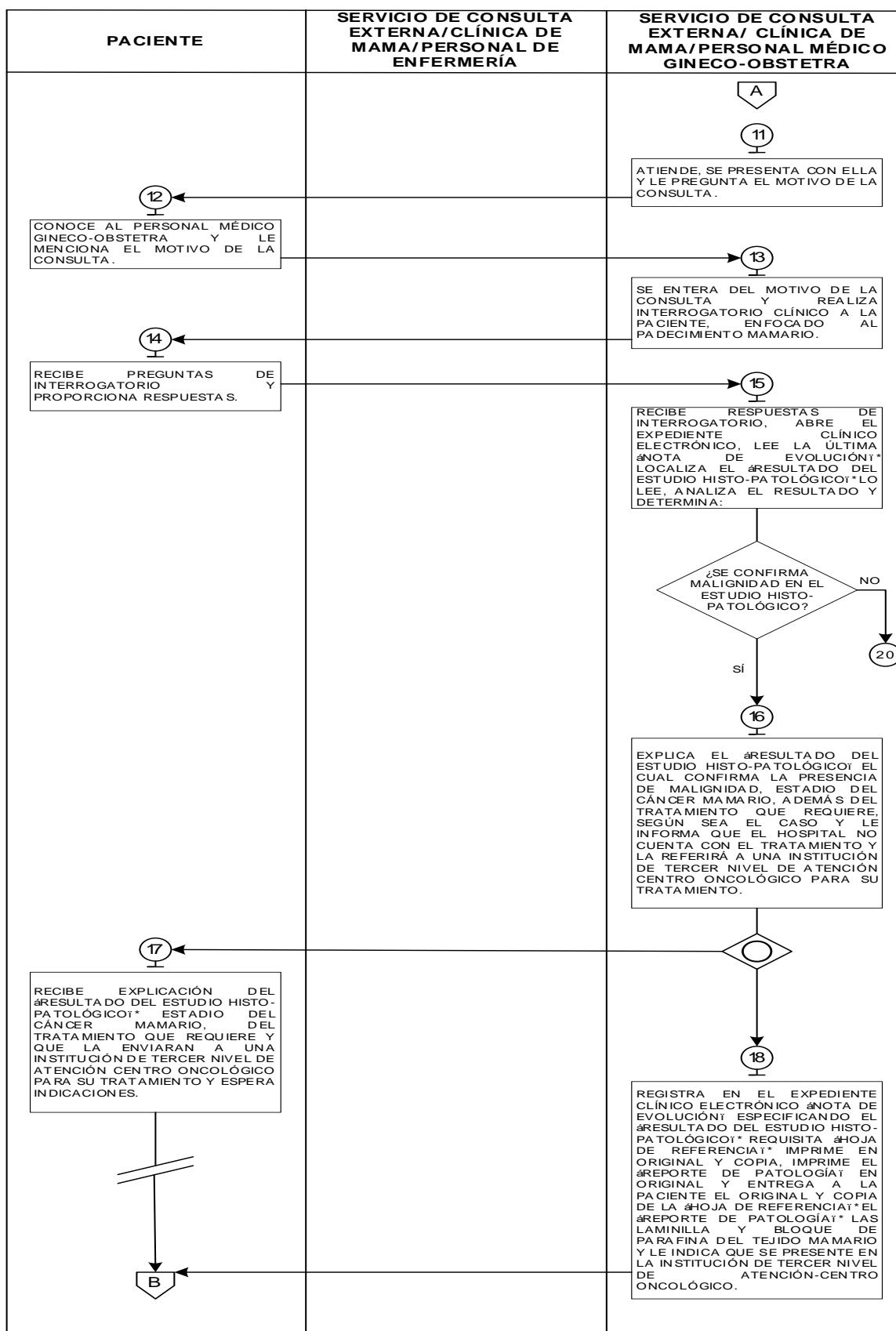
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
11	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Atiende a la paciente, se presenta con ella y le pregunta el motivo de la consulta.
12	Paciente	Conoce al personal Médico Gineco-Obstetra y le menciona el motivo de la consulta.
13	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Se entera del motivo de la consulta y realiza interrogatorio clínico a la paciente, enfocado al padecimiento mamario.
14	Paciente	Recibe preguntas de interrogatorio por el personal Médico Gineco-Obstetra y proporciona respuestas.
15	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe respuestas de interrogatorio, abre el Expediente Clínico Electrónico de la paciente, lee la última "Nota de Evolución", localiza el "Resultado del Estudio Histo-patológico", lo lee, analiza el resultado y determina: ¿Se confirma malignidad en el estudio histo-patológico?
16	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Sí se confirma malignidad en el estudio histo-patológico. Explica a la paciente el "Resultado del Estudio Histo-patológico" el cual confirma la presencia de malignidad, estadio del cáncer mamario, además del tratamiento que requiere, según sea el caso y le informa que el Hospital no cuenta con el tratamiento y la referirá a una Institución de Tercer Nivel de Atención Centro Oncológico para su tratamiento.
17	Paciente	Recibe explicación del "Resultado del Estudio Histo-patológico", estadio del cáncer mamario, del tratamiento que requiere y que la enviarán a una Institución de Tercer Nivel de Atención Centro Oncológico para su tratamiento y espera indicaciones.
18	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Registra en el Expediente Clínico Electrónico "Nota de Evolución" especificando el "Resultado del Estudio Histo-patológico", requisita "Hoja de Referencia", imprime en original y copia, imprime el "Reporte de Patología" en original y entrega a la paciente el original y copia de la "Hoja de Referencia", el "Reporte de Patología", las laminillas y bloque de parafina del tejido mamario y le indica que se presente en la Institución de Tercer Nivel de Atención Centro Oncológico.
19	Paciente	Recibe el original y copia de la "Hoja de Referencia", el "Reporte de Patología", las Laminillas y Bloque de parafina del Tejido mamario y resguarda, se entera de que tiene que acudir a la Institución de Tercer Nivel de Atención Centro Oncológico, sale de la Clínica de Mama y se retira del Hospital.
20	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Viene de la actividad número.15. No se confirma malignidad en el estudio histo-patológico. Explica a la paciente el "Resultado del Estudio Histo-Patológico" el cual descarta malignidad en el tejido mamario y confirma el diagnóstico clínico e indica a la paciente que pase con el personal de Enfermería y atienda las instrucciones e informa al personal de Enfermería que prepare a la paciente para exploración clínica de las mamas.

No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
21	Paciente	Se entera del "Resultado del Estudio Histo-Patológico" el cual descarta malignidad en el tejido mamario y se presenta con el personal de Enfermería.
22	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera, atiende a la paciente, le entrega una bata institucional, le indica que se retire la ropa de la cintura hacia arriba, se coloque la bata institucional con la abertura hacia enfrente y se ubique en la mesa de exploración.
23	Paciente	Se entera, atiende las indicaciones del personal de Enfermería y se ubica en la mesa de exploración.
24	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Informa al personal Médico Gineco-Obstetra que la paciente está preparada para la exploración clínica de las mamas.
25	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Se entera y explica a la paciente lo referente a la exploración clínica de las mamas.
26	Paciente	Se entera, atiende indicaciones y participa en la exploración clínica de las mamas.
27	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Realiza exploración clínica de las mamas a la paciente con base en la "Guía de Práctica Clínica" vigente y al terminar informa al personal de Enfermería que concluyo la exploración clínica.
28	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera, indica a la paciente quitarse la bata institucional, colocarse su ropa diaria y ubicarse en el lugar correspondiente.
29	Paciente	Se entera, realiza lo indicado por el personal de Enfermería, se ubica en el lugar correspondiente y continua la consulta médica con el personal Médico Gineco-Obstetra.
30	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Con base en el "Resultado del Estudio Histo-Patológico", la exploración clínica de las mamas y en las Guías de Práctica Clínica determina: ¿El tratamiento que requiere la paciente es quirúrgico o médico?
31	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	El tratamiento que requiere la paciente es quirúrgico. Explica a la paciente que el tratamiento que necesita es quirúrgico, le describe lo referente a la intervención quirúrgica y que debe hospitalizarse un día previo, registra en el Expediente Clínico Electrónico la "Nota de Evolución" especificando el Tratamiento quirúrgico, escribe fecha y hora de la Intervención Quirúrgica en la "Programación de Intervención Quirúrgica Ginecológica", informa a la paciente la fecha de Valoración Pre-anestésica, y en su caso, la valoración por Medicina Interna, requisita en el Expediente Clínico Electrónico la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", imprime en original y copia ambos documentos, entrega a la paciente y le solicita que firme ambos documentos.
32	Paciente	Recibe explicación del tratamiento quirúrgico necesario, de la fecha y hora de la intervención quirúrgica, de la fecha para la valoración pre-anestésica y, en su caso, la valoración pre -operatoria por Medicina Interna, la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento

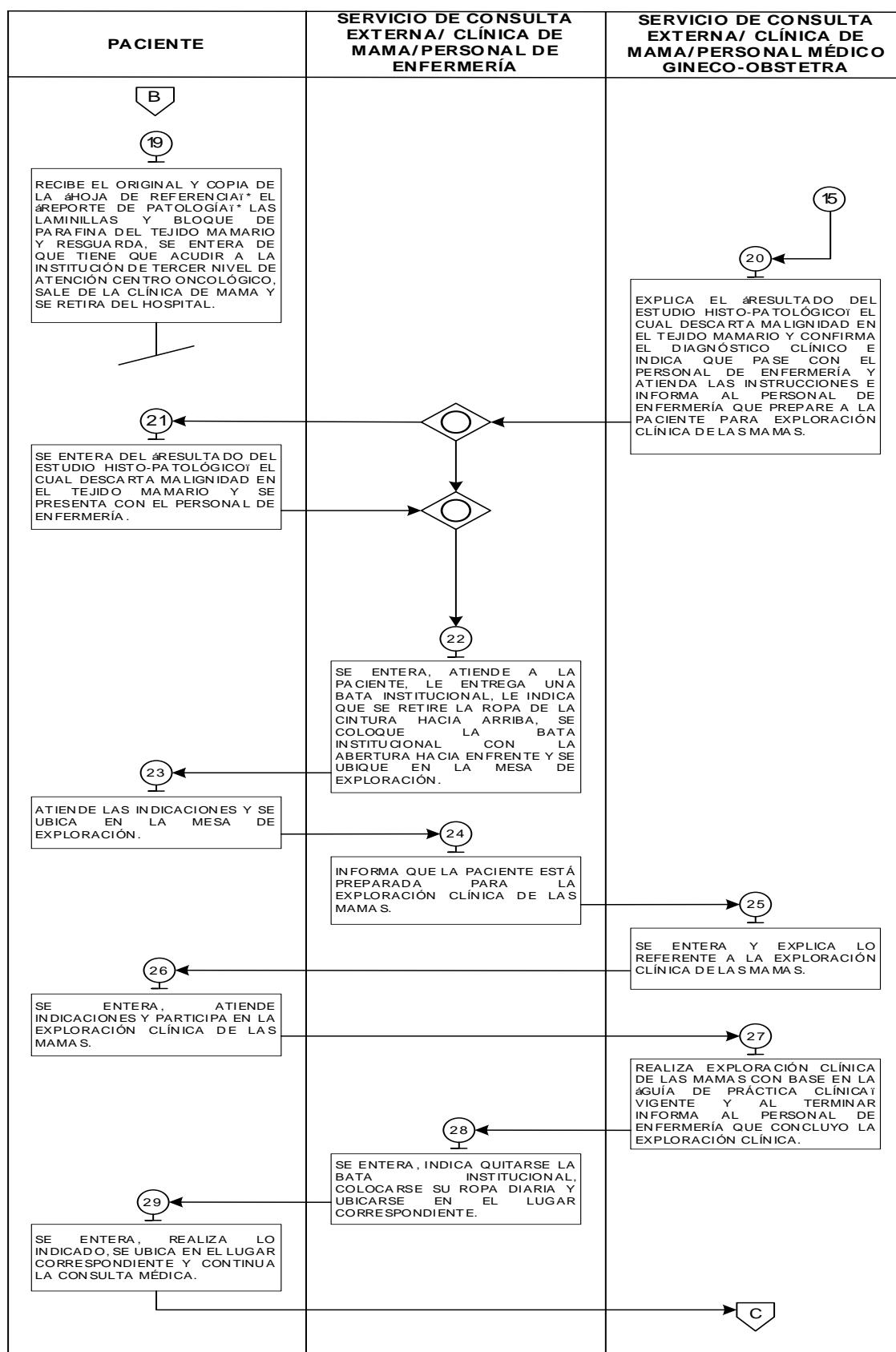
No	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica", firma y regresa los documentos al personal Médico Gineco-Obstetra.
33	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe y resguarda la "Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica" y la "Hoja de Consentimiento Informado" firmadas por la paciente, requisita y guarda en el expediente clínico electrónico de la paciente la "Nota Pre-operatoria/Resumen Clínico" y la "Hoja de Envío" e indica a la paciente que acuda al Área de Control de Citas y solicite al personal cita para consulta médica de Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna e informa al personal de Enfermería que terminó la Consulta Médica.
34	Paciente	Se entera y espera indicaciones del personal de Enfermería.
35	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que concluye la consulta médica, registra los datos de identificación de la paciente en la "Bitácora de la Clínica de mama", regresa a la paciente el "Ticket de Pago" y el "Carnet de Citas" y le indica que pase al Área de Control de Citas, agende cita para Consulta Médica de Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna y al terminar puede retirarse del hospital.
36	Paciente	<p>Se entera, acude al Área de Control de Citas, obtiene cita para Consulta Médica de Anestesiología y, en su caso, con Medicina Interna y se retira del Hospital.</p> <p>Se conecta con el procedimiento:</p> <p>"Atención Médica de Anestesiología en la Consulta Externa a la paciente programada para Cirugía Ginecológica" del Manual de Procedimientos de la Subdirección Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.</p>
37	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	<p>Viene de la actividad número 30.</p> <p>El tratamiento que requiere la paciente es médico.</p> <p>Registra "Nota de Evolución" especificando el "Resultado del Estudio Histopatológico", la confirmación del diagnóstico clínico y tratamiento médico a seguir y "Nota de Alta" de la Clínica de Mama y el tratamiento médico de la paciente, requisita "Receta Médica", imprime en original y copia, explica a la paciente el tratamiento e indicaciones médicas a seguir en casa y que está dada de alta de la Clínica de Mama, entrega la "Receta Médica" en original y copia y que espere indicaciones del personal de Enfermería.</p> <p>Informa al personal de Enfermería que finalizó la Consulta Médica de la paciente.</p>
38	Paciente	Se entera del tratamiento e indicaciones médicas a seguir en casa y que está dada de alta de la Clínica de Mama, recibe y resguarda el original y copia de la "Receta Médica" y espera indicaciones del personal de Enfermería.
39	Servicio de consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que finalizó la consulta médica de la paciente, la registra en la "Bitácora de la Clínica de Mama", le regresa a la paciente el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" y le indica que puede retirarse del Hospital.
40	Paciente	<p>Recibe y resguarda el "Carnet de Citas" y el "Ticket de Pago" y se retira del Hospital.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>

DIAGRAMACIÓN:**PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA SUBSECUENTE DE LA CLÍNICA DE MAMA.**

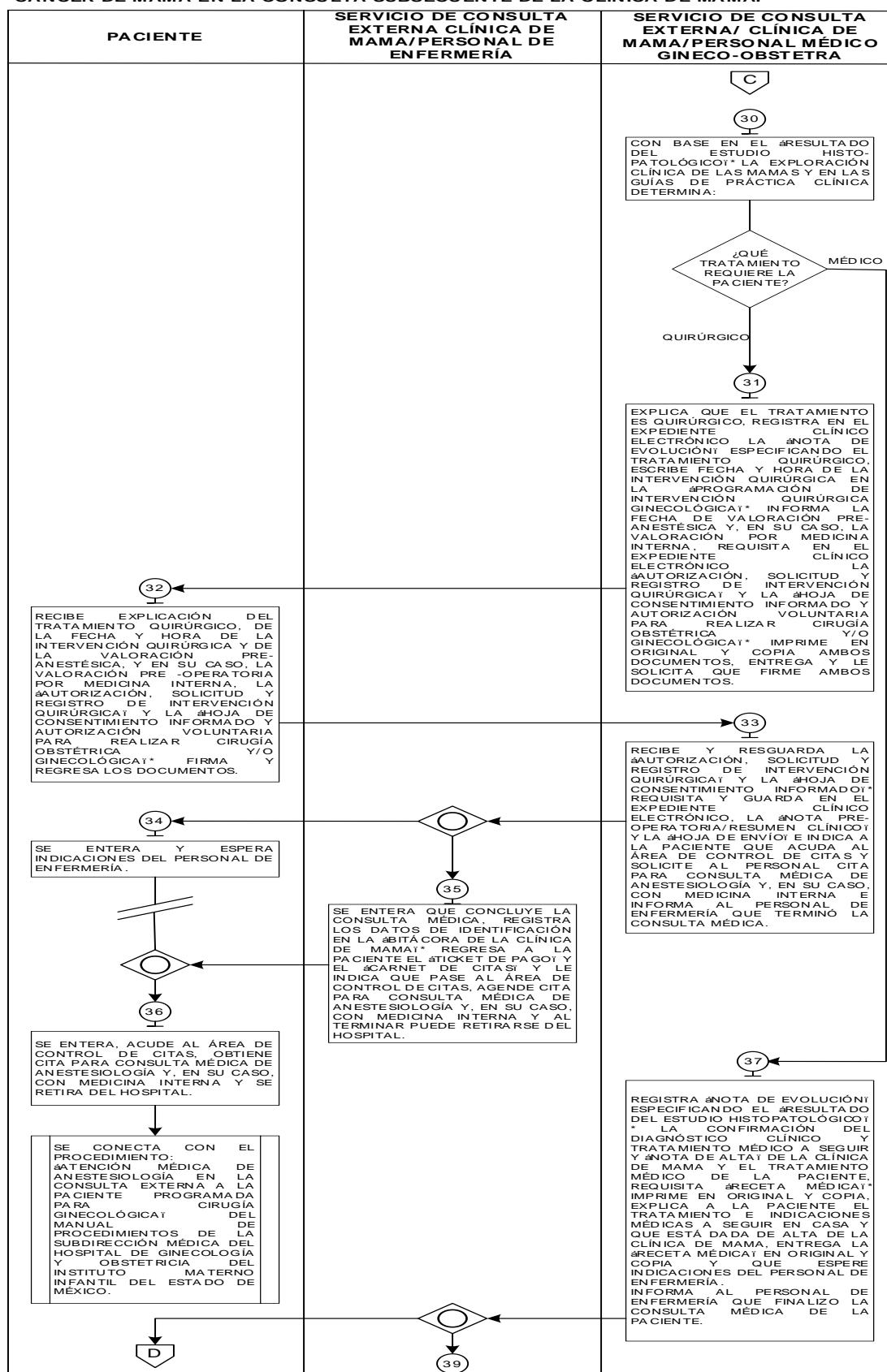
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA SUBSECUENTE DE LA CLÍNICA DE MAMA.



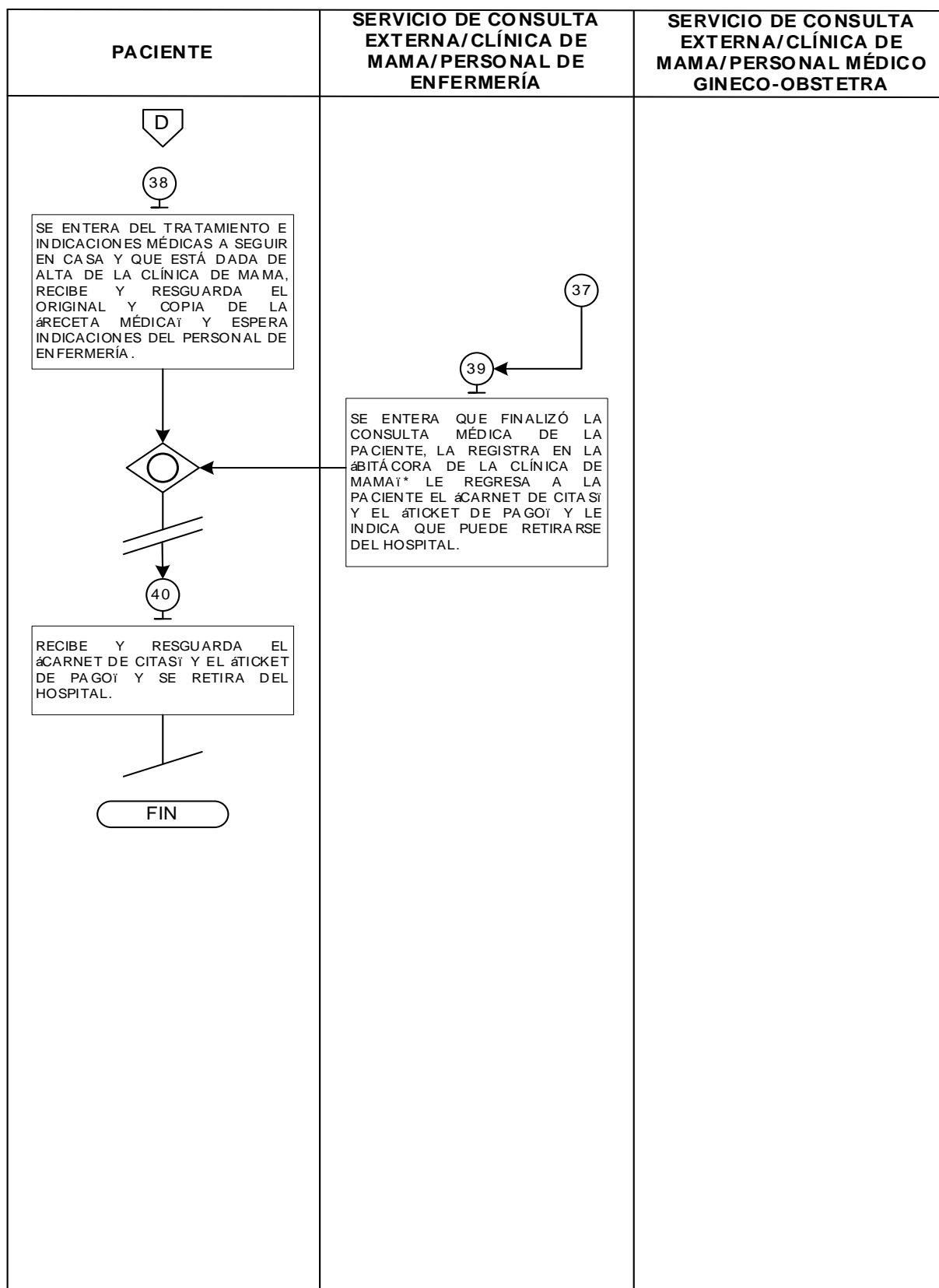
PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA SUBSECUENTE DE LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA SUBSECUENTE DE LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN MÉDICA A LA PACIENTE CON DIAGNÓSTICO CLÍNICO DE CÁNCER DE MAMA EN LA CONSULTA SUBSECUENTE DE LA CLÍNICA DE MAMA.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Los siguientes formatos no se anexan, ya que forman parte del Sistema Electrónico:

- “Autorización, Solicitud y Registro de Intervención Quirúrgica”.
- “Carnet de Citas”.
- “Hoja de Consentimiento Informado y Autorización Voluntaria para Realizar Cirugía Obstétrica y/o Ginecológica”.
- “Hoja de Envío”.
- “Nota de Alta”.
- “Nota de Evolución”.
- “Nota Pre-operatoria/Resumen Clínico”.
- “Programación de Intervención Quirúrgica Ginecológica”.
- “Receta Médica”.
- “Reporte de Patología”.
- “Resultado del Estudio Histo-patológico”.
- “Ticket de Pago”.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101/03
	Página

PROCEDIMIENTO:

Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama.

OBJETIVO:

Obtener una muestra de tejido mamario de la paciente para estudio anatomo-patológico, mediante la toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama.

REFERENCIAS:

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Diario Oficial de la Federación, 24 de octubre de 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003. Que Establece los Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Diario Oficial de la Federación, 15 de septiembre de 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En Materia de Información en Salud. Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 2005.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Diario Oficial de la Federación, 09 junio de 2011.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Diario Oficial de la Federación, 15 de octubre de 2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre de 2012.
- Tratamiento del cáncer de mama en segundo y tercer nivel de atención. Instituto Mexicano del Seguro Social, Ciudad de México. 16/03/2017. Disponible en: <http://imss.gob.mx/profesionales-salud/gpc>
<http://www.cenetec.salud.gob.mx/contenidos/gpc/catalogoMaestroGPC.html>
- Consenso mexicano sobre diagnóstico y tratamiento del cáncer mamario. Gaceta Mexicana de Oncología. Enlace DOI de Crossref: <https://doi.org/10.24875/j.gamo.M21000213> publicado en línea: 7 de septiembre de 2022.
- Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Capítulo III Del Director General, Artículo 12, fracción V. Capítulo V De las atribuciones Específicas de las Direcciones y Unidades, Artículo 20, fracción III. Capítulo VI De las Atribuciones de las Direcciones de los Hospitales y del Centro de Especialidades Odontológicas, Artículo 21. “Gaceta del Gobierno”, 25 de febrero de 2003.
- Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa: 208C03010000000 Dirección General, 208C0301020000L Dirección de Servicios Médicos, 208C0301020200L Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia, 208C0301020201L Subdirección Médica. Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, 24 de abril del 2023.
- Manual de Organización del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por unidad administrativa: 217D12201 Subdirección Médica, 217D12201-100 División de Ginecología y Obstetricia, 217D12201-101 Servicio de Consulta Externa. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 9 de febrero de 2016.
- Oficio número 23400000I-051/2023, emitido por la Oficial Mayor en el que se envía la nueva codificación estructural de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, así como los correspondientes a los órganos descentrados y a los organismos auxiliares de fecha 9 de octubre de 2023.
- Oficio número 20800001S/1951/2023 emitido por la Coordinadora Administrativa donde remite el Organigrama y la codificación estructural del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para su uso organizacional; programático-presupuestal, contable, documental, de control administrativo, de recursos humanos y materiales; así como de entrega recepción de unidades administrativas de fecha 27 de octubre de 2023.

DEFINICIONES:

Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente:

Barreras de seguridad que mitigan las consecuencias de los actos inseguros; garantizan una atención limpia, libre de errores; simplifican los procesos y mejoran la comunicación entre los profesionales de la salud.

Asimismo, considerar los siguientes principios: identificación del paciente, comunicación efectiva, seguridad en el proceso de medicación, seguridad en los procedimientos, reducción del riesgo de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), reducción del riesgo de daño al paciente por causa de caídas, registro y análisis de eventos centinela, eventos adversos y quasi fallas, cultura de seguridad del paciente.

Antisepsia:

Proceso que consiste en la aplicación de un antiséptico en piel y/o mucosas para disminuir o destruir la concentración bacteriana de la piel o de las membranas mucosas mediante sustancias químicas, justo antes del procedimiento invasivo o quirúrgico, la amplitud y extensión de la antisepsia depende de la región anatómica.

Asepsia:

Conjunto de procedimientos que impiden la llegada de microorganismos a una cosa o lugar. Condición libre de microorganismos que producen enfermedades o infecciones.

Anestesia Local:

Agentes químicos que interrumpen la conducción nerviosa en una zona localizada, de forma transitoria y reversible; se utiliza durante procedimientos menores para adormecer una pequeña zona en la que es probable que se produzca el dolor. Este tratamiento no afecta a la conciencia de la persona.

Biopsia:

Procedimiento que se realiza para extraer una muestra de tejido o de células de la glándula mamaria para su análisis en el Servicio de Patología.

Cáncer de mama:	Tumor maligno que se origina en las células de la mama, entendiendo por tumor maligno un grupo de células que crecen de manera desordenada e independiente, que tiende a invadir los tejidos que lo rodean, así como órganos distantes (metástasis).
Clínica de Mama:	Servicio especializado que brinda atención integral a las mujeres, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la mama. La clínica se integra por un equipo médico multidisciplinario con conocimientos y experiencia para la evaluación y tratamiento de cada caso en particular.
Desinfección:	Proceso de destrucción de todos los microorganismos patógenos, excepto las formas de resistencia, o que evita su desarrollo. Se realiza en objetos inanimados y no en tejidos vivos. Se puede realizar por métodos químicos o físicos.
Diagnóstico Clínico:	Proceso de identificación de una enfermedad, afección o lesión en función de los signos y síntomas que presenta el paciente, de su historial médico y examen físico.
Estudio Anatomo-Patológico:	Identificación de una enfermedad, afección mediante el examen de células o tejidos al microscopio y extensión de las enfermedades a través de las alteraciones estructurales que producen en las células y tejidos.
Frasco Etiquetado:	Recipiente de cristal con tapa esterilizado, preparado previamente por el personal de enfermería con formaldehido y con una etiqueta con los datos de identificación de la paciente: nombre completo, edad, número de expediente y fecha actual.
Mesa de Exploración:	Equipo médico esencial utilizado en hospitales, clínicas, consultorios médicos y otros entornos de atención médica, están diseñadas para brindar apoyo a los pacientes durante los exámenes médicos. Estos incluyen chequeos regulares, procedimientos médicos menores, exámenes ginecológicos, exámenes básicos, tratamientos estéticos, imágenes, exámenes pediátricos, etc.
Muestra de Tejido Mamario:	Pequeño fragmento de la glándula mamaria de la paciente, obtenida en una biopsia.
Patología Mamaria:	Alteraciones leves o graves del funcionamiento, de la morfología o de la estructura normal de la mama, especialmente, en la femenina. Las alteraciones en la mama pueden ser debidas a una causa interna o externa. Atendiendo a la naturaleza y al grado de gravedad, las enfermedades de la mama se pueden clasificar en dos grupos: benignas y malignas.
Parche Oclusivo:	Aplicación de una gasa estéril de 10 X 10 colocada en el área de la incisión donde se obtuvo la biopsia de la paciente.
Región Anatómica:	Cada uno de los territorios en que se divide el cuerpo humano con el fin de permitir una más fácil descripción y localización espacial del lugar donde se encuentra una determinada estructura del cuerpo, en éste caso la glándula mamaria.
Servicio de Patología:	Servicio hospitalario que contribuye al diagnóstico, prevención y/o tratamiento de enfermedades de los pacientes, mediante el análisis histopatológico de tejidos.
Signos vitales:	Parámetros clínicos que reflejan el estado fisiológico del organismo humano, y esencialmente proporcionan los datos (cifras) que nos darán las pautas para evaluar el estado homeostático de la paciente, indicando su estado de salud presente, así como los cambios o su evolución, ya sea positiva o negativamente. Los signos vitales incluyen: temperatura, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca y presión arterial.
Vendaje Gentil Compresivo:	Técnica que se utiliza para comprimir la zona anatómica correspondiente a la glándula mamaria, ejerciendo presión sobre ella. Se usa para detener hemorragias y proteger la cicatrización.
Unidad de Atención:	Espacio físico del consultorio, destinado a la exploración física y/o realización de procedimientos a la paciente en la Clínica de Mama, incluye el mobiliario y aparatos electro médicos.

IMIEM:

Instituto Materno Infantil del Estado de México.- Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito fundamental es promover y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas biomédica, clínica, sociomédica y epidemiológica, para coadyuvar en la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías que aquejan a la población mexiquense.

INSUMOS:

- Fecha programada para la toma de biopsia en el “Carnet de Citas”.

RESULTADOS:

- Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama realizada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- “Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en consulta de primera vez en la Clínica de Mama”.
- “Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la Consulta Subsecuente de la Clínica de Mama”.
- Procedimiento inherente a los “Estudios Anatomo-Patológicos” del Manual de Procedimientos del Servicio de Patología del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado México.

POLÍTICAS:

- El personal de salud de la Clínica de Mama deberá dar atención con cordialidad a la paciente que solicite el servicio de toma de biopsia en la clínica.
- El personal de salud de la Clínica de Mama deberá aplicar las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente durante la atención médica de la paciente.
- El personal médico de la Clínica de Mama deberá dar atención de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La paciente programada para toma de biopsia en la Clínica de Mama deberá llegar 30 minutos antes del horario de su cita para que realice el trámite administrativo correspondiente, de lo contrario se cancelará su cita y tendrá que reprogramarla.
- La paciente programada para tomo de biopsia deberá realizar dos pagos con el personal del Área de Caja, el primero por concepto de la “Toma de Biopsia” y el segundo por el “Estudio Histopatológico” a realizar al tejido mamario.
- El personal del Área de Control de Citas del Hospital de Ginecología y Obstetricia deberá entregar al personal del Servicio de Patología del Hospital para el Niño el frasco etiquetado con el tejido mamario y su correspondiente “Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico” y “Ticket de Pago”.
- El análisis histopatológico deberá realizarse en el Servicio de Patología del Hospital para el Niño del IMIEM en respuesta a la “Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico” remitida por personal médico del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

DESARROLLO:

Procedimiento: Toma de biopsia a la paciente con patología mamaria en la Clínica de Mama.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Paciente	<p>Viene del procedimiento:</p> <p>“Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en consulta de primera vez en la Clínica de Mama”.</p>

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
		Con base en la toma de biopsia programada, asiste al Hospital de Ginecología y Obstetricia con su "Carnet de Citas", se presenta en Control de Citas, registra su asistencia, se dirige a la Clínica de Mama y se presenta con el personal de Enfermería.
2	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, se presenta con ella y le solicita el "Carnet de Citas".
3	Paciente	Conoce al personal de Enfermería y le entrega el "Carnet de Citas".
4	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Recibe y resguarda el "Carnet de Citas", explica a la paciente lo referente a la Clínica de Mama, obtiene toma de signos vitales y somatometría, los registra en el expediente clínico electrónico, le indica que espere su turno para la toma de biopsia e informa al personal Médico Gineco-Obstetra que llegó la paciente en turno y le menciona el nombre completo.
5	Paciente	Se entera de lo referente a la Clínica de Mama y espera el llamado para la toma de biopsia programada. Se conecta con la actividad número 8.
6	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra.	Se entera de la presencia de la paciente, ingresa al Sistema Electrónico, registra usuario y contraseña, localiza la agenda de la Clínica de Mama del día, lee el nombre de la paciente en turno, abre el expediente clínico electrónico, lee la última "Nota de Evolución" y solicita al personal de Enfermería que llame a la paciente.
7	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera y llama a la paciente por su nombre completo.
8	Paciente	Se entera del llamado y se presenta con el personal de Enfermería.
9	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Atiende a la paciente, le indica pasar a la Clínica de Mama y se presente con el personal Médico Gineco-Obstetra.
10	Paciente	Se entera, pasa a la Clínica de Mama y se presenta con el personal Médico Gineco-Obstetra.
11	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Atiende a la paciente, se presenta con ella, le explica el procedimiento programado y realiza interrogatorio clínico enfocado a la toma de biopsia.
12	Paciente	Conoce al personal Médico Gineco-Obstetra, se entera del procedimiento programado y contesta lo solicitado por el personal Médico Gineco-Obstetra.
13	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Recibe las respuestas de la paciente, registra la información en la "Nota de Evolución" del expediente clínico electrónico e indica a la paciente que pase a la mesa de exploración y espere instrucciones del personal de Enfermería. Informa al personal de Enfermería que realizará la toma de biopsia a la paciente y que la prepare.
14	Paciente	Se entera de la indicación, pasa a la mesa de exploración y espera instrucciones del personal de Enfermería.

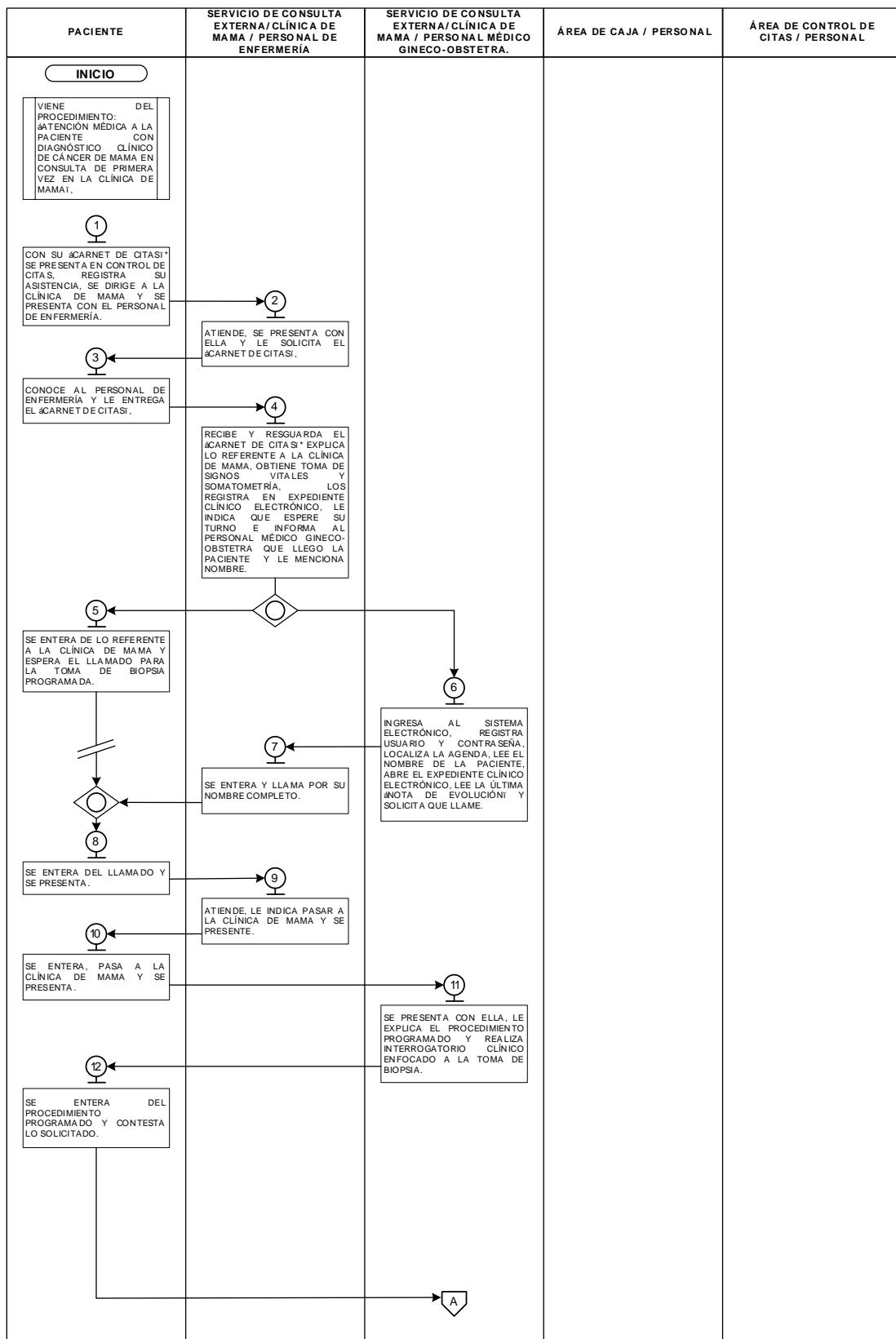
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
15	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera, indica a la paciente que se quite la ropa de la cintura hacia arriba, se coloque la bata institucional con la abertura hacia adelante y se recueste sobre la mesa de exploración. Prepara el material y equipo necesario para la toma de biopsia y un frasco etiquetado.
16	Paciente	Se entera, realiza lo indicado por el personal de Enfermería, se recuesta sobre la mesa de exploración y espera el inicio de la toma de biopsia.
17	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Informa al personal Médico Gineco-Obstetra que la paciente está preparada para la toma de biopsia.
18	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Se entera, explica a la paciente lo referente a la toma de biopsia, realiza asepsia y antisepsia de la región anatómica, aplica anestesia local e inicia toma de biopsia con base en las "Guías de Práctica Clínica" vigentes, obtiene la muestra de tejido mamario, solicita al personal de Enfermería el frasco etiquetado y coloca el tejido obtenido.
19	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera de la instrucción y una vez colocado el tejido mamario dentro del frasco etiquetado lo cierra y resguarda.
20	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Termina la toma de biopsia de la paciente, le coloca parche oclusivo y vendaje gentil compresivo e indica a la paciente que espere instrucciones del personal Enfermería. Informa al personal de Enfermería que terminó la toma de biopsia.
21	Paciente	Se entera que terminó la toma de biopsia y espera las instrucciones del personal de Enfermería.
22	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	Se entera que finalizó de la toma de biopsia, indica a la paciente que se quite la bata institucional, se coloque su ropa, pase con el personal Médico Gineco-Obstetra y se ubique en el lugar correspondiente.
23	Paciente	Recibe indicación, se quita la bata institucional y se coloca su ropa, al terminar, pasa con el personal Médico Gineco-Obstetra y se ubica en el lugar correspondiente.
24	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Explica a la paciente lo encontrado durante la toma de biopsia, registra en el expediente clínico electrónico la "Nota de Procedimiento", requisita la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico", imprime en original y dos copias, las entrega a la paciente.
25	Paciente	Recibe explicación de la toma de biopsia, resguarda el original y las dos copias de la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" y continúa recibiendo indicaciones.
26	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal Médico Gineco-Obstetra	Requisita la "Receta Médica", imprime en original y copia, entrega a la paciente la "Receta Médica" en original y copia, le explica el tratamiento e indicaciones médicas a realizar en casa, le indica que pase al Área de Caja y realice dos pagos, uno por la toma de biopsia realizada y el segundo por el Estudio Anatomo- Patológico de la Biopsia, posteriormente acuda al Área de Control de Citas, solicite cita en la Clínica de Mama en cuatro semanas, le menciona que finalizó la consulta médica y espere indicaciones del personal de Enfermería. Informa al personal de Enfermería que concluyó la consulta médica.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
27	Paciente	Recibe la "Receta Médica" en original y copia, explicación del tratamiento e indicaciones médicas a realizar en casa, de los dos pagos en el Área de Caja y de la cita en cuatro semanas en la Clínica de Mama y espera indicaciones del personal de Enfermería.
28	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	<p>Se entera de que concluyó la consulta médica, solicita a la paciente su "Receta Médica" en original y copia, le regresa el "Carnet de Citas", le reitera que tiene que realizar dos pagos, uno por la toma de biopsia y el otro por el estudio anatomo-patológico de la biopsia, le indica que acuda al Área de Caja, realice los pagos correspondientes y regrese con los dos "Tickets de Pago" y el "Carnet de Citas".</p> <p>Al salir la paciente de la Clínica de Mama, desinfecta y prepara la Unidad de Atención de la paciente con el material y equipo para la siguiente toma de biopsia programada.</p>
29	Paciente	Recibe solicitud y "Carnet de Citas", entrega al personal de Enfermería la "Receta Médica" en original y copia, se entera de los dos pagos a realizar, acude al Área de Caja y pregunta el costo de la toma de biopsia y del estudio anatomo-patológico.
30	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	<p>Recibe la "Receta Médica" en original y copia y espera que se presente la paciente con los dos Ticket de pago, uno por la toma de biopsia y el otro por el estudio anatomo-patológico de la biopsia.</p> <p>Se conecta con la actividad número 37.</p>
31	Área de Caja / Personal	Atiende a la paciente, recibe solicitud de costo de toma de biopsia, le solicita la "Solicitud de estudio anatomo-patológico" en original y dos copias y el "Carnet de Citas".
32	Paciente	Se entera, entrega la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" en original y dos copias y el "Carnet de Citas".
33	Área de Caja / Personal	Recibe la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" en original y dos copias y el "Carnet de Citas", verifica la clasificación socioeconómica de la paciente en el "Carnet de Citas" y con base en el "Tabulador de Cuotas de Recuperación" vigente, le informa el costo del estudio anatomo-patológico y de la toma de biopsia.
34	Paciente	Se entera de los costos y realiza el pago correspondiente.
35	Área de Caja / Personal	Recibe el monto establecido, requisita en original y copia el "Ticket de Pago", entrega a la paciente el original del "Ticket de Pago" por concepto de estudio anatomo-patológico con el original y una copia de la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" y el original del "Ticket de Pago" por concepto de toma de biopsia y el "Carnet de Citas" y resguarda una copia de la "Solicitud de estudio anatomo-patológico" y copia de los dos "Tickets de Pago".
36	Paciente	Recibe el "Ticket de Pago" por concepto de estudio anatomo-patológico con el original y una copia de la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" y el original del "Ticket de Pago" por concepto de toma de biopsia y el "Carnet de Citas", se dirige a la Clínica de Mama, se presenta con el personal de Enfermería y le entrega el "Ticket de Pago" con el original y copia de la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" y el original del "Ticket de Pago" por concepto de toma de biopsia y el "Carnet de Citas".

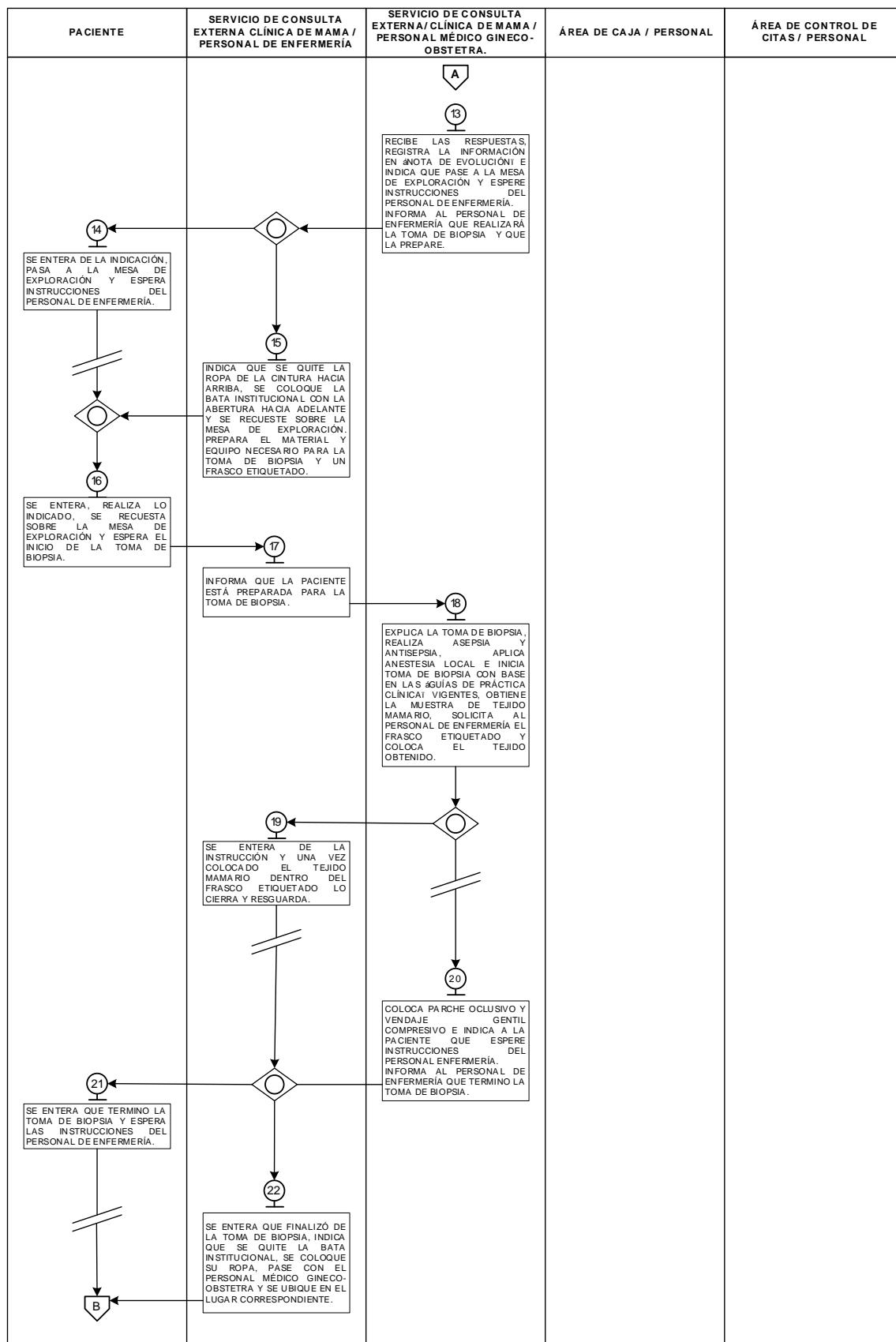
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
37	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	<p>Atiende a la paciente, recibe los "Ticket de pago", la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" en original y copia y el "Carnet de Citas", registra los datos de identificación de la paciente en la Bitácora "Toma de Biopsias" de la Clínica de Mama, regresa el "Carnet de Citas", "Receta Médica" en original y copia y el "Ticket de pago" a la paciente, le indica que pase al Área de Control de Citas, solicite cita para Consulta Médica Subsecuente en la Clínica de Mama en cuatro semanas y que puede retirarse del hospital.</p> <p>Resguarda original y copia de la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico".</p>
38	Paciente	<p>Recibe el "Carnet de Citas", "Receta Médica" en original y copia y el Ticket de pago" por concepto de toma de biopsia, acude al Área de Control de Citas, obtiene cita en la Clínica de Mama en cuatro semanas y se retira del Hospital de Ginecología y Obstetricia.</p> <p>Se conecta con el procedimiento:</p> <p>"Atención médica a la paciente con diagnóstico clínico de cáncer de mama en la Consulta Subsecuente de la Clínica de Mama".</p>
39	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	<p>Al terminar el turno registra en la "Bitácora de Biopsias" nombre completo y datos de identificación de la paciente, reúne la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" con el "Ticket de Pago" y frasco etiquetado con el tejido mamario, acude al Área de Control de Citas, entrega al personal la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" con el "Ticket de Pago" y su respectivo frasco etiquetado con tejido mamario y le facilita la "Bitácora de Biopsias" de la Clínica de Mama para que firme de recibido.</p>
40	Área de Control de Citas / Personal	<p>Recibe la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" con el "Ticket de Pago" y frasco etiquetado con tejido mamario y la "Bitácora de Biopsias" de la Clínica de Mama, firma de recibido en la bitácora y la regresa al personal de Enfermería.</p>
41	Servicio de Consulta Externa/ Clínica de Mama / Personal de Enfermería	<p>Recibe la "Bitácora de Biopsias", regresa a la Clínica de Mama, resguarda la "Bitácora de Biopsias" y prepara la Unidad de Atención de la paciente para el siguiente día.</p> <p>Se conecta con la actividad número 2.</p>
42	Área de Control de Citas / Personal	<p>Una vez recibida la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" con el "Ticket de Pago" y su respectivo frasco etiquetado con tejido mamario, acude al Servicio de Patología del Hospital para el Niño del IMIEM, entrega al personal la "Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico" con el "Ticket de Pago" y su respectivo frasco etiquetado con tejido mamario y se retira del Servicio de Patología.</p> <p>Se conecta con el procedimiento inherente.</p> <p>"Estudios Anatomo-Patológicos" del Manual de Procedimientos del Servicio de Patología del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del estado México</p> <p>Fin del procedimiento.</p>

DIAGRAMACIÓN:

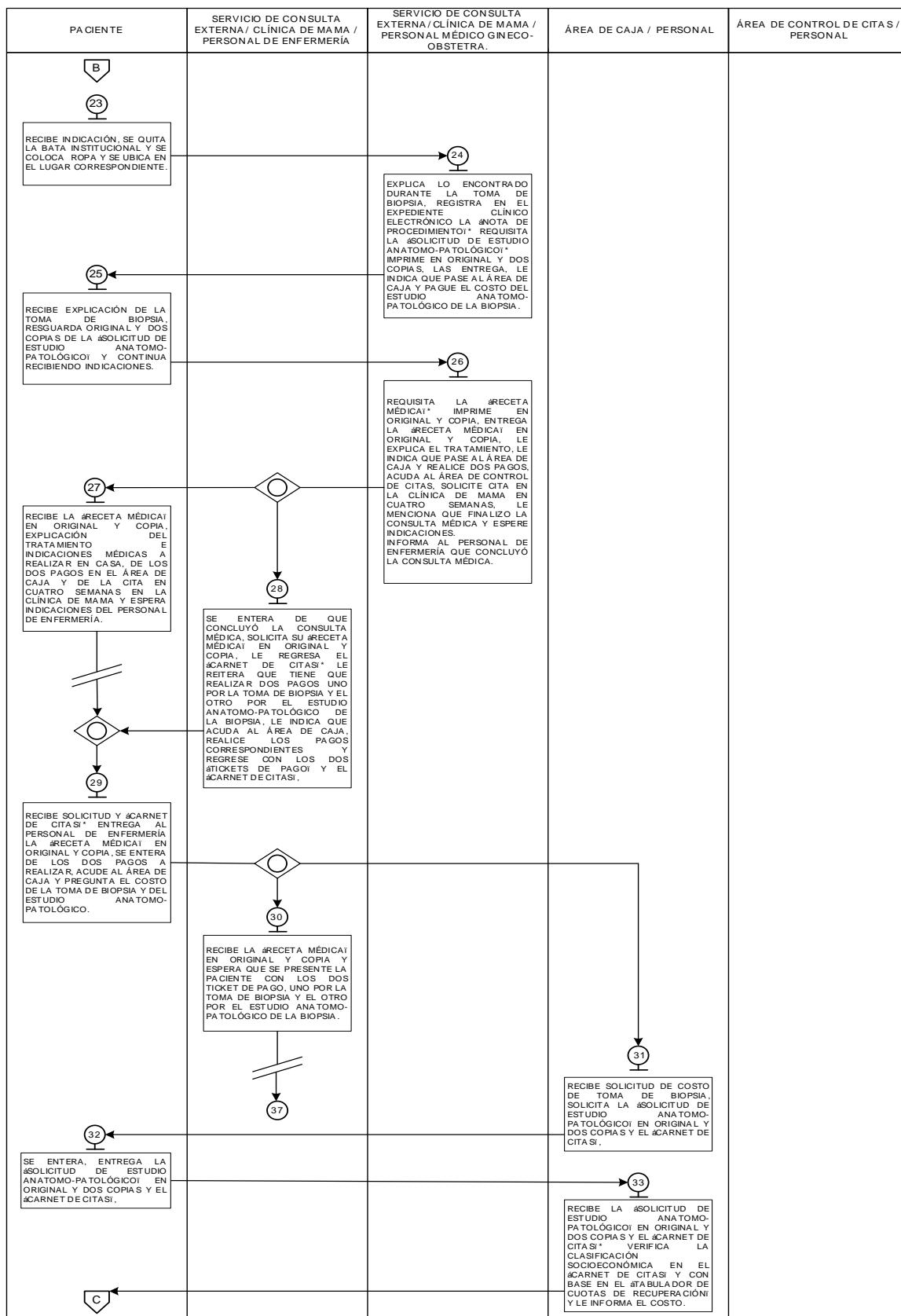
PROCEDIMIENTO: TOMA DE BIOPSIA A LA PACIENTE CON PATOLOGÍA MAMARIA EN LA CLÍNICA DE MAMA.



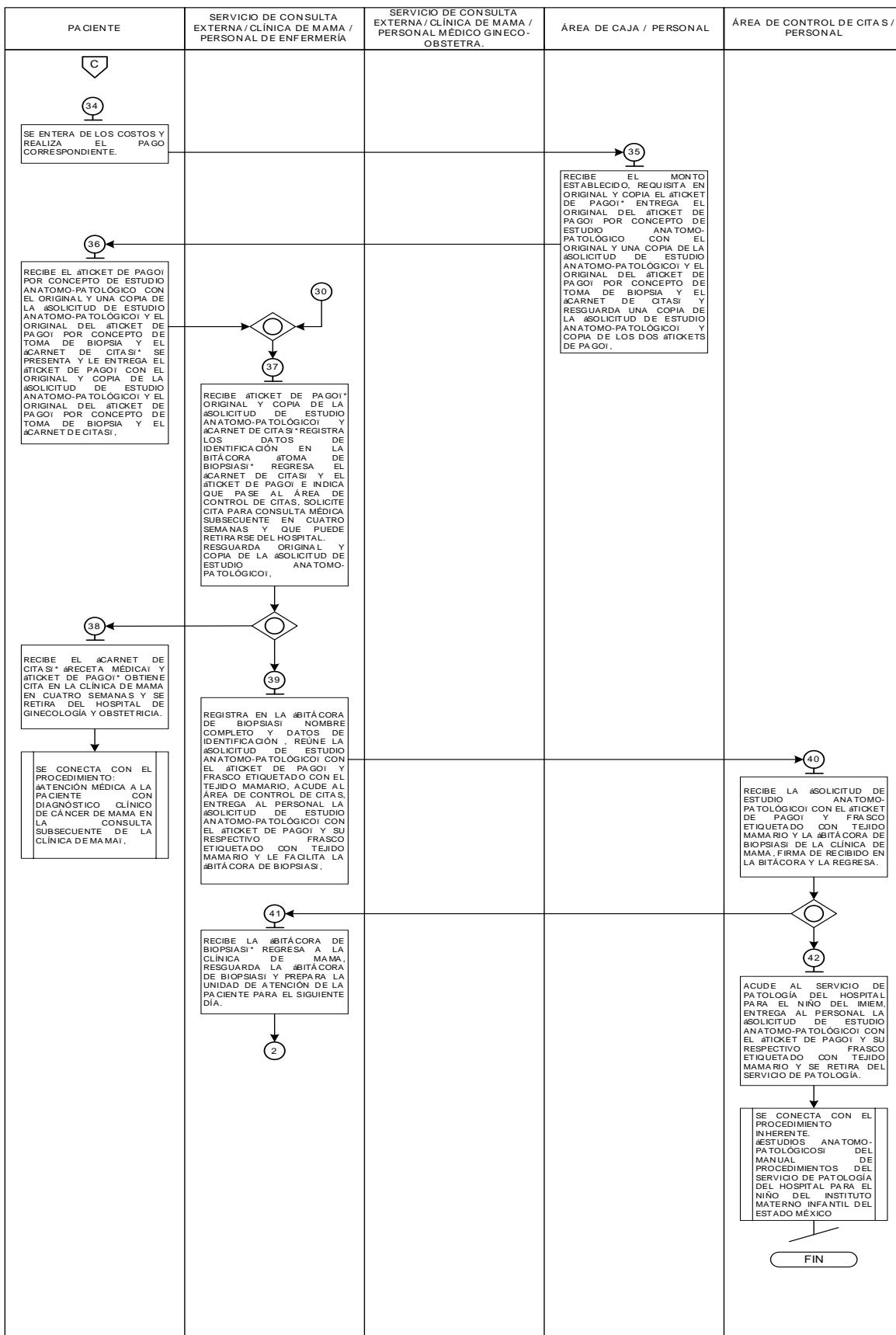
PROCEDIMIENTO: TOMA DE BIOPSIA A LA PACIENTE CON PATOLOGÍA MAMARIA EN LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: TOMA DE BIOPSIA A LA PACIENTE CON PATOLOGÍA MAMARIA EN LA CLÍNICA DE MAMA.



PROCEDIMIENTO: TOMA DE BIOPSIA A LA PACIENTE CON PATOLOGÍA MAMARIA EN LA CLÍNICA DE MAMA.



FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Los siguientes formatos no se anexan, ya que forman parte del Sistema Electrónico:

- “Carnet de Citas”.
- “Nota de Evolución”.
- “Nota de Procedimiento”.
- “Receta Médica”.
- “Solicitud de Estudio Anatomo-Patológico”.
- “Ticket de Pago”.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página VII

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final del proceso. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el comienzo del procedimiento se anotará la palabra INICIO, en el segundo caso, cuando concluya la secuencia de operaciones se escribirá la palabra FIN.
	Conector de operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la actividad cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	Operación. Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de lo que se realiza en ese paso, de forma sintetizada, cuidando que no se pierda la esencia de la actividad. Su estructura se compone de un verbo en activo + sustantivo en las tres fases de la actividad: Qué se recibe, qué se hace, qué se archiva, turna e instruye.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra “A” para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no y cuando existen dos o más opciones a seguir, para identificar la alternativa de solución o a seguir. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder o la oración que describa la determinación que se está tomando, cerrándose con el signo de interrogación.
	Compuerta Inclusiva. Este símbolo se utiliza cuando en una actividad se activan o sincronizan dos o más flujos de información, de documentos o de materiales. Cuando se requiera activar diferentes flujos a partir de una actividad deberá salir de éste las líneas de unión y cuando se requiera sincronizar flujos deberán llegar a este las líneas de unión (SÍMBOLO BPMN).
	Dirección de flujo o línea de unión. Marca el flujo de la información, de los documentos y/o materiales que se realizan en el área y/o, en su caso, la secuencia en que deben realizarse las tareas. Su dirección se maneja conforme lo indica la punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, correo electrónico, WhatsApp, aplicación informática de comunicación etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de la línea de unión (con punta de flecha).
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando se requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso/procedimiento del cual se deriva o hacia dónde va.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página IX

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (noviembre 2025): elaboración del manual.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página X

DICTAMINACIÓN

El presente manual de procedimientos de la Clínica de Mama para la Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, fue dictaminado en cumplimiento a los lineamientos técnicos en la materia, mediante el oficio número 23400006L-0925/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	Edición: Primera
	Fecha: Noviembre de 2025
	Código: 208C0301020201L-101
	Página XI

VALIDACIÓN

M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algara
Director General
Rúbrica.

Lcda. Maricela Meza Ávila
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Rúbrica.

M.E en G y O. David Emiliano Hernández León
 Director de Servicios Médicos
 Rúbrica.

M. E. en G y O. Gerardo Manzanares Carrillo
 Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia
 Rúbrica.

M. E. en P. N. Lidia Estela García Sosa
 Subdirectora Médica del Hospital de Ginecología y Obstetricia
 Rúbrica.

D.A.D. Guillermo Salinas Cardoso
 Subdirector Administrativo del Hospital de Ginecología y Obstetricia
 Rúbrica.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA DE MAMA PARA LA
 DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA DEL HOSPITAL DE
 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL
 ESTADO DE MÉXICO**

Edición:	Primera
Fecha:	Noviembre de 2025
Código:	208C0301020201L-101
Página	XII

CRÉDITOS

El **Manual de Procedimientos de la Clínica de Mama para la Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México**, fue elaborado por personal del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con la aprobación técnica y visto bueno de la Subdirección de Manuales de Procedimientos Administrativos y participaron en su integración las siguientes personas servidoras públicas:

Elaboración del Manual
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Hospital de Ginecología y Obstetricia

M. E. en G y O Roberto Villalón Calderón
 Jefe del Servicio de Consulta Externa

D.A.D.E.S Laura Brito Ledezma
 Revisora Comisionada al Hospital de Ginecología y Obstetricia

M.A.I.S. Laura Mónica Cuevas Pichardo
 Revisora Comisionada al Hospital de Ginecología y Obstetricia

Dictaminación Técnica

Oficialía Mayor
Dirección General de Innovación

Alfonso Campuzano Ramírez
 Director General de Innovación

Verónica García Munguía
 Directora de Organización y Desarrollo Institucional

Lic. Arturo Mejía González
 Subdirector de Manuales de Procedimientos Administrativos

Lic. Miguel Ángel García Padilla
 Jefe de Departamento de Manuales de Procedimientos
 Administrativos "II"